

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a nombrar al delegado de la Profepa en NL, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SFP a aplicar las sanciones correspondientes y presentar la denuncia penal respecto a los actos de corrupción cometidos por servidores públicos adscritos a la API de Manzanillo, Colima, suscrita por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN
- 5** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la CFE y el gobierno de Tabasco a homologar según el convenio firmado entre ambos los requisitos establecidos en los módulos para regularizar adeudos de electricidad, suscrita por la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI
- 8** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar medidas para informar a la población sobre el coronavirus y prevenir contagios, a cargo del diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 12** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedena y la Guardia Nacional a reforzar las medidas de seguridad y erradicar la falta de ésta en Chilapa de Álvarez, Guerrero, suscrita por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del PES
- 14** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Fiscalía General de Justicia y la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género del estado de México a fortalecer la seguridad y protección a efecto de salvaguardar la vida e integridad física y emocional de la familia de Mariana Lima Buendía, suscrita por el senador José Alejandro Peña Villa, del Grupo Parlamentario de Morena
- 15** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Conagua a suspender cualquier pretensión de desfogar las presas La Boquilla y Las Vírgenes, en Chihuahua, para evitar afectaciones a las actividades agrícola, ganadera, industrial y doméstica de la región, a cargo del senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

Anexo III

Martes 28 de enero

- 18** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Segob a publicar la declaratoria de emergencia para San Pedro Comitancillo, Oaxaca, suscrita por el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena
- 19** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y sus homólogas locales a coordinarse con las Secretarías de Cultura para generar acciones y programas dirigidos a evitar que en las actividades y los festejos escolares se promueva la hipersexualización de los educandos, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 21** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a enviar al Senado lo relativo a la ratificación del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales para proceder al análisis, la discusión y, en su caso, la aprobación respectivos, suscrita por el diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena
- 24** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE, el INM y la Administración General de Aduanas a establecer y garantizar la existencia de módulos u oficinas de expedición de documentos de identificación oficiales en puentes y pasos fronterizos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 26** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jalisco a emitir un informe justificado sobre lo acontecido el 26 de diciembre de 2019, a cargo de la diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena
- 28** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a informar sobre el monto, las causas y el destino por dar a los recursos producto del subejercicio correspondiente a la CFE y Pemex, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 31** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE, la SFP, la FGR y la CNDH a investigar las denuncias presentadas contra Roberto Valdovinos Alva, director del IME, por presunto acoso laboral, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN
- 32** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a efecto de que en la atención del flujo migratorio en la frontera sur del país se cumplan los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, de la ONU, suscrita por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 35** Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las SHCP y a la SADER, a cubrir a productores de maíz el pago de los adeudos pendientes por concepto de Ingreso Objetivo, suscrito por los diputados Jesús Fernando García Hernández del Grupo Parlamentario del PT, y Alfredo Villegas Arreola del Grupo Parlamentario del PRI

Efemérides

- 36** Con motivo del 28 de enero, 145 aniversario del natalicio del maestro Julián Carrillo, a cargo de la diputada Ma. Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A NOMBRAR AL DELEGADO DE LA PROFEPA EN NL, A CARGO DE LA DIPUTADA TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Antecedentes

La Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente (Profepa) es una institución fundamental para la defensa y protección del medio ambiente en las entidades de la República Mexicana.

Esta institución es especialmente relevante para las zonas metropolitanas donde debido a la conglomeración demográfica y a la existencia de distintas actividades de diferentes industrias la presencia de contaminación es más probable y severa. Este es el caso del estado de Nuevo León donde se encuentra una de las mayores metrópolis de México. Aunado a lo anterior, el estado cuenta con diversas áreas naturales y parques ecológicos relevantes para el medio ambiente no sólo del estado, sino de todo México. Este es el caso de áreas como la Huasteca, el parque del Cerro de la Silla, el parque ecológico Chipinque, la Grutas Bustamante, el parque nacional El Sabinal, el parque Cumbres de Monterrey, entre muchos otros.

Dado el contexto anterior, resulta preocupante que desde junio de 2019 el estado no cuenta con un delegado de la Profepa que pueda atender las distintas situaciones de riesgo ecológico que han surgido en la entidad.

La situación ambiental que vive la entidad es preocupante, pues aunado a los altos niveles de contaminación que sufre el área metropolitana derivada principalmente de los automóviles particulares se suma la polución de diversas industrias y el deterioro de zonas naturales protegidas por la falta de una vigilancia efec-

tiva y una correcta instrumentación de la legislación para su protección. Esta situación se ha agravado debido a la ausencia de un delegado de la Profepa desde hace más de un año.

Por lo anterior, es imperativo revisar la ausencia del delegado para Nuevo León, pues esto ha provocado una creciente descoordinación entre las autoridades locales y federales en el tema prioritario de protección y cuidado del medio ambiente.

Consideraciones

-Que el estado de Nuevo León sufre una crisis ambiental sin precedentes que ha derivado en un incremento en la contaminación de la zona metropolitana de Monterrey y en un detrimento importante en la situación de los parques y reservas ecológicas de la entidad.

-Que la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente es una institución fundamental para instrumentar y hacer valer la legislación ambiental federal en las entidades.

-Que desde junio de 2019 la entidad no cuenta con un delegado de la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente que sirva como vínculo entre las autoridades locales competentes y sus contrapartes federales.

-Que la ausencia de este nombramiento ha derivado en una importante descoordinación entre las autoridades estatales y las autoridades federales que ha provocado un retroceso en la protección del medio ambiente.

-Que la falta del nombramiento de un delegado ha fomentado la violación a la legislación federal en favor de la protección del medio ambiente.

Acuerdo

Único. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nombrar al titular de la delegación de la Procuraduría de Protección para el Medio Ambiente para el estado de Nuevo León o, en caso de que las delegaciones desaparezcan, a la persona titular de la oficina que la sustituya y, así, garantizar la instrumentación de

la legislación federal para la protección del medio ambiente.

Palacio Legislativo, a 28 de enero del 2020.

Diputada Tatiana Clouthier Carrillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SFP A APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y PRESENTAR LA DENUNCIA PENAL RESPECTO A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA API DE MANZANILLO, COLIMA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado **Carlos Humberto Castañón Valenzuela**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente, del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública, doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para que actúe respecto de las situaciones que fueron hechas de su conocimiento y que versan sobre actos de corrupción atribuidos a servidores públicos adscritos a la Administración Portuaria Integral del puerto de Manzanillo, Colima; lo anterior con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Tuve conocimiento que la Secretaría de la Función Pública determinó una responsabilidad administrativa, en caso de corrupción atribuible a funciona-

rios de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, Colima; mismo que versa sobre la asignación irregular de un contrato de cesión de derechos en favor de la Empresa denominada Logística de Fluidos y Graneles. Esto derivado de que el Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo dio cuenta al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de que la asignación directa APIMAN01-035/18 no cumplió con los requisitos legales correspondientes.

Segunda. Ante tal situación, el Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo dio inicio a una investigación y determinó que existen responsabilidad administrativa en la asignación directa en cuestión, por lo cual notificó a su homóloga en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se presentó la denuncia correspondiente ante la Secretaría de la Función Pública que ya investiga los hechos.

Tercera. Es el caso que, derivado de lo anterior, se emitió el documento denominado **Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa**, el cual contiene la resolución emitida por el Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo, Colima, organismo dependiente de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se resolvió el expediente 2018/API MANZANILLO/DE20 y su acumulado 2019/API MANZANILLO/DE7, que por los razonamientos de hecho y de derecho, vertidos en los considerandos, de dicha resolución, específicamente en el cuarto, que esa autoridad investigadora determina la falta administrativa existencia de una infracción, atribuible al doctor Ovidio Noval Nicolau, quien fungía como director general de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV.

Cuarta. Lo anterior se robustece con lo resuelto por la Auditoría Superior de la Federación, quien determinó una responsabilidad administrativa que recae sobre el mismo servidor público (doctor Ovidio Noval Nicolau) y por los mismos hechos ya referidos, y por los cuales, mediante recomendación instruye al Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV, que por conducto de su Consejo de Administración realice las acciones jurídicas procedentes para corregir las irregularidades derivadas de ilegal la suscripción del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones número API-MAN01-035/18 a favor de la Empresa Logística de

Fluidos y Graneles, SA de CV, toda vez que dicho contrato fue formalizado por el director general de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV, sin que el cesionario cumpliera la disposiciones jurídicas aplicables.

Quinta. Por estos hechos aquí referidos es necesario exhortar a la Secretaría de la Función Pública a que, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 37, fracciones VIII, XIV, XVII y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal aplique las sanciones correspondientes en los términos de la misma Ley y presente las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción a fin de que se ejercite acción penal en contra de los presuntos responsables.

Sexta. Derivado de lo anterior procede que el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV, se pronuncie en atención a la resolución que emita la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación respecto de los hechos aquí narrados; y como consecuencia que la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante cancele el ilegal registro del contrato otorgado, que emitió el licenciado Alejandro Hernández Cervantes, quien fungía como director general de Puertos, con base en las irregularidades atribuibles a los servidores públicos mencionados con antelación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar de urgente u obvia resolución, a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública, doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para que actúe respecto de las situaciones que fueron hechas de su conocimiento y que versan sobre actos de corrupción atribuidos a los ciudadanos doctor Ovidio Noval Nicolau y licenciado Alejandro Hernández Cervantes, quienes fungían, respectivamente como director general de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV, y director general de Puertos, dependientes de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV, para que se pronuncie en atención a la resolución que emita la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación respecto al otorgamiento de un bien de la nación mediante un acto de corrupción e informe el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV, de los hechos aquí narrados; así como también a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante para que cancele el registro del contrato otorgado a Logística de Fluidos y Graneles, SA de CV.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 28 días de enero de 2020.

Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA CFE Y EL GOBIERNO DE TABASCO A HOMOLOGAR SEGÚN EL CONVENIO FIRMADO ENTRE AMBOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS MÓDULOS PARA REGULARIZAR ADEUDOS DE ELECTRICIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los especialistas coinciden en que la energía eléctrica es estratégica para el desarrollo de toda economía y en que una industria eléctrica eficiente es crucial para el funcionamiento de cualquier país, por lo que posibles limitaciones en la cobertura y la calidad del servicio de este tipo de energía representan a largo plazo un importante obstáculo para el desarrollo tecnológico, para el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y, en última instancia, para el mejoramiento del bienestar de la población.

En este contexto, cabe señalar que el pasado 23 de mayo, el gobierno del estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) celebraron un Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal, a “efecto de abatir la cartera vencida considerando el adeudo de energía eléctrica de los usuarios del estado de Tabasco”.¹

Dicho convenio señala que actualmente existe una acumulación de adeudos del servicio básico de energía eléctrica en el sector doméstico de la población, que ha tenido un impacto negativo sobre la gestión de cobro de “CFE SSB” por el consumo de energía eléctrica, situación que demanda un tratamiento especial que permita reducir los adeudos que ya representan un riesgo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de ambas entidades.

En este sentido, plantea que a fin de regularizar los adeudos por el no pago del consumo eléctrico de los usuarios del sector doméstico que reside en la totalidad de los municipios, el gobierno estatal ha decidido implementar el programa “Adiós a tu Deuda”, en colaboración con la “CFE SSB”, además de la Comisión Federal de Electricidad, para garantizar que sus empresas productivas subsidiarias CFE Distribución y CFE Transmisión no tengan oposición en la operación traducidas en obstáculos a la inversión, ampliación y mantenimiento de las redes generales de distribución y de la red de transmisión, para que no afecte a la economía en general de la entidad.

Las partes se comprometieron a hacer campañas conjuntas para promover el uso eficiente y ahorro de energía eléctrica entre los usuarios del servicio, así como promover el programa “Adiós a tu Deuda” entre aquellos consumidores con estatus de deudor en tarifa do-

méstica en la entidad; aplicar dicho programa; no suspender el servicio eléctrico a los usuarios domésticos mientras se ejecuta el programa; y a aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica en el estado, conforme al *Diagnóstico de la temperatura y humedad relativa media del estado de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados 2010-2018*, principalmente.

A pesar de esto estar establecido en el convenio, actualmente, las comunidades más marginadas del estado de Tabasco han tenido problemas en acceder al mismo por la falta de información y difusión de este en sus localidades. Sin duda, la carencia de módulos de información ha ocasionado que sean los ciudadanos más afectados por la tarifa eléctrica anterior los que no se han adherido al convenio.

La falta de información también ha hecho que los usuarios que no se han adherido al convenio piensen que se suspenderá su servicio de energía; resultando en graves preocupaciones y reclamos por parte de la ciudadanía hacia el Estado.

Por otro lado, el Anexo “A” del Convenio establece que a la firma del Convenio “CFE SSB” aplicará el programa “Adiós a tu Deuda”, por medio del cual regularizará la relación contractual con los usuarios en tarifa doméstica del servicio de suministro básico de energía eléctrica que presta; por lo que iniciará el proceso de nueva contratación del servicio de suministro para los usuarios domésticos del estado que acrediten ser los usuarios actuales del suministro eléctrico.

En tal virtud, los usuarios deberán acudir a actualizar los datos de su contrato para que correspondan a quien actualmente hace uso del servicio, contratando preferentemente bajo la modalidad de facturación punto de venta o facturación normal con pago recurrente o pago domiciliado.

Las partes acuerdan que los usuarios en tarifa doméstica que realicen el trámite de un nuevo contrato para regularizar su situación obtendrán una **constancia de no adeudo**.

Al respecto, se mencionan los requisitos para el otorgamiento del nuevo contrato, los cuales son los siguientes:

- Presentar un aviso recibo del servicio anterior.
- Evidenciar la calidad de actual propietario o poseedor del inmueble donde se otorgará el contrato.
- Número telefónico fijo y móvil (pudiendo ser sólo 1)
- Señalar correo electrónico
- Presentar RFC (no obligatorio, en copia fotostática)
- Presentar identificación oficial

Pese a lo anterior, existe un malestar general de las personas que acuden a hacer este trámite, debido a que no conocen exactamente los requisitos con los que deben cumplir, debido a la falta de una mayor difusión del programa.

De acuerdo con diferentes medios periodísticos, los usuarios al acudir a las oficinas de la CFE para beneficiarse con el programa “Adiós a tu Deuda”, deben presentar entre otros documentos el RFC y un correo electrónico, con los cuales generalmente no cuentan. Además, señalan que no se informa que se tienen que llevar para el trámite.²

Por si fuera poco, las personas que acuden a regularizar su situación se molestan aún más porque –dicen– que antes de firmar el contrato, les piden el pago del consumo.

Según el gobierno de Tabasco, los requisitos que se necesitan para firmar en el programa #AdiósATuDeuda y recibir la Tarifa 1F, la más baja del país, es necesario acudir a las instalaciones con copia de identificación oficial, RFC, último recibo de luz, número telefónico, correo electrónico y algún documento que acredite la posesión de la propiedad.³ Se trata de los mismos requisitos señalados en el convenio suscrito entre el gobierno del estado y la CFE.

Lo anterior revela que la falta de organización y de información por parte de la CFE ha complicado a los usuarios la renovación de los contratos con el programa “Adiós a tu Deuda” y es que los requisitos de correo electrónico y el RFC, han provocado que sólo uno de cada diez que intentó regularizar su situación lo-

grara su cometido, mientras que las unidades móviles siguen sin operar.⁴

Ante esta situación, muchas personas regresan a sus casas con cierta frustración, por no cubrir la lista de requisitos que les exige la CFE, sobre todo, debido a que la mayoría de los usuarios que buscaban regularizar su situación son adultos mayores, cuentan con alguna discapacidad o enfermedad las cuales, muchas de las veces, tienen que esperar largas horas.

Otro de los problemas al que se enfrentan los usuarios son las largas filas que se registran en los módulos, ante la falta de personal de la CFE para la atención, la falta de atención exclusiva para aquellos que van a realizar este tipo de trámite o bien fallas en el sistema.

En este sentido, es indispensable homologar los requisitos establecidos en el convenio firmado entre el gobierno del estado de Tabasco y la CFE, con respecto a los que se solicitan en los módulos a los que recurren los usuarios para ponerse al corriente en el pago de sus adeudos; pero, sobre todo, es imperativo que se haga una mayor difusión del programa “Adiós a tu Deuda” con el objeto de que las personas estén bien informadas sobre los documentos que se requieren para facilitar el trámite y, de esta manera, ahorrar tiempo y no afectar la economía familiar.

Además del beneficio directo que ello representaría a los usuarios, coadyuvará a proporcionar servicios administrativos más eficaces y al cumplimiento de los objetivos estratégicos tanto del gobierno federal como de la CFE, en una palabra, significaría beneficios concretos a la economía en su conjunto.

Finalmente, es importante resaltar que dicho convenio establece un monto de más de 31 millones de pesos destinados para la inversión en la modernización de las redes generales de distribución a cargo de las diversas subsidiarias de CFE Distribución, particularmente en aquellas localidades en las que se hayan regularizado los contratos de suministro de los usuarios en tarifa doméstica de energía eléctrica.

Sin embargo, derivado de la misma información asimétrica previamente mencionada, no se tiene entendido con claridad cuál ha sido la verdadera aplicación de esta inversión; situación que debe ser corregida.

Cabe mencionar que la presente proposición con punto de acuerdo fue presentada por una servidora en la Comisión Permanente el 3 de julio del presente año. Sin embargo, y a pesar de que la referida fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas para dictamen, este no se procesó, dejando la incertidumbre presente entre los tabasqueños que quieren acceder a este convenio.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al gobierno del estado de Tabasco, a fin de que se homologuen los requisitos establecidos en el convenio firmado entre ambas instancias con respecto a los que se solicitan en los módulos a los que los usuarios recurren para ponerse al corriente en el pago de sus adeudos; asimismo, para que se haga una mayor difusión del programa “Adiós a tu Deuda” con el objeto de facilitar el trámite, especialmente en las comunidades más marginadas de la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al gobierno del estado de Tabasco, a fin de que entreguen a esta soberanía un informe pormenorizado de los avances en la modernización de las redes generales de distribución de energía eléctrica, particularmente en aquellas localidades en las que se hayan regularizado los contratos de suministro de los usuarios en tarifa doméstica, para lo cual fueron destinados 131 millones 25 mil 511.29 pesos de acuerdo a la fracción e) de la cláusula segunda del convenio firmado entre las partes.

Notas

1 https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/public_files/convenios/cfe/CONVENIO%20DE%20COLABORACION%20C3%93N%20Y%20ANEXOS.pdf

2 <http://www.xeva.com.mx/nota.cfm?id=64204&t=se-inconforma-ciudadanos-por-requisitos-para-tramite-de-adios-a-tu-deuda&tw=1>

3 <https://radioformulatabasco.com/genera-cfe-inconformidad-en-tramite-de-nuevos-contratos-para-el-adios-a-tu-deuda/>

4 https://twitter.com/Gobierno_Tab/status/1145740095695097860?s=08

Dado en el salón de sesiones del de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.

Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR MEDIDAS PARA INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS Y PREVENIR CONTAGIOS, A CARGO DEL DIPUTADO JACOBO DAVID CHEJA ALFARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, diputado Jacobo David Cheja Alfaro, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo para que, a través de sus dependencias, implemente las medidas necesarias para informar a la población en relación a la enfermedad denominada coronavirus con la finalidad de prevenir la propagación de contagios, así como atender oportunamente a los casos que se presenten en nuestro país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo a información de expertos¹ en temas de medicina y epidemiología, los coronavirus son una familia de virus que se descubrió en la década de los 60

pero cuyo origen es todavía desconocido. Sus diferentes tipos provocan diferentes enfermedades, desde un resfriado hasta un síndrome respiratorio grave (una forma grave de neumonía).

Además, comentan estos estudiosos, que la gran parte de los coronavirus no son peligrosos y se pueden tratar de forma eficaz. De hecho, la mayoría de las personas contraen en algún momento de su vida un coronavirus, generalmente durante su infancia. Aunque son más frecuentes en otoño o invierno, se pueden adquirir en cualquier época del año.

El coronavirus debe su nombre al aspecto que presenta, ya que es muy parecido a una corona o un halo. Se trata de un tipo de virus presente tanto en humanos como en animales.

En los últimos años se han descrito tres brotes epidémicos importantes causados por coronavirus:

SRAS-CoV: El síndrome respiratorio agudo y grave (SRAS, también conocido como SARS y SRAG) se inició en noviembre de 2002 en China, afectó a más de 8.000 personas en 37 países y provocó más de 700 muertes. La mortalidad del SRAS-Cov se ha cifrado en el 10% aproximadamente.

MERS-CoV: El coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) fue detectado por primera vez en 2012 en Arabia Saudita. Se han notificado hasta octubre de 2019 más de 2.400 casos de infección en distintos países, con más de 800 muertes. La letalidad es, por tanto, del 35%.

2019nCoV: A finales de diciembre de 2019 se notificaron los primeros casos de un nuevo brote de coronavirus en la ciudad de Wuhan (China). Desde entonces el conteo de nuevos infectados ha sido continuo, se han producido varias muertes y se ha confirmado que este coronavirus se transmite no solo de los animales a las personas, sino de humano a humano. No parece tan grave como el SRAS ni tan letal como el MERS.

La información que ha generado la Organización Mundial de la Salud destaca los siguientes aspectos:²

El grupo de casos fue notificado inicialmente el 31 de diciembre de 2019, fecha en que se informó a la Ofi-

cina de la OMS en China. Las autoridades chinas encontraron un nuevo tipo de coronavirus, que fue aislado el 7 de enero de 2020. Se realizaron pruebas analíticas a todos los casos sospechosos encontrados como resultado de la búsqueda activa de casos y las investigaciones retrospectivas efectuadas. Se ha descartado que la causa de los síntomas sean otros patógenos de las vías respiratorias, como los virus de la gripe, los adenovirus que causan la gripe aviar y los coronavirus que ocasionan el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

De acuerdo con la información presentada por las autoridades chinas a la OMS los días 11 y 12 de enero, se han diagnosticado inicialmente 41 casos de infección por el nuevo coronavirus en la ciudad de Wuhan, de los cuales siete se encuentran en estado grave. En esas fechas había fallecido una persona que, como se menciona más arriba, presentaba otras enfermedades. Seis de los pacientes ya han recibido el alta. Los síntomas aparecieron en los pacientes entre el 8 de diciembre de 2019 y el 2 de enero de 2020. Desde el 3 de enero no se han detectado nuevos casos.

Los signos y síntomas clínicos notificados son principalmente fiebre y, en algunos casos, disnea e infiltrados neumónicos invasivos en ambos pulmones observables en las radiografías de tórax. Las autoridades nacionales han informado de que se ha aislado a los pacientes, que están siendo tratados en centros médicos de Wuhan.

De acuerdo con las primeras investigaciones epidemiológicas, la mayoría de los casos son trabajadores del mercado mayorista de pescados y mariscos de Huanan, en Wuhan, o bien manipuladores o visitantes habituales del mercado.

Asimismo, el miércoles 22 de enero de 2020, de 12.00 a 16.30 horas, hora de Ginebra (CEST), y el jueves 23 de enero de 2020, de 12.00 a 15.10 horas, el Comité de Emergencia convocado por el director general de la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI (2005)) se reunió para tratar sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Corea, el Japón, Tailandia y Singapur. La función del Comité es asesorar al director general, en quien recae la decisión final de declarar una emergencia de salud

pública de importancia internacional (ESPII). Además, el Comité ofrece asesoramiento en materia de salud pública o propone recomendaciones oficiales de carácter temporal, según considere.

En dichas reuniones, los miembros del Comité de Emergencia no llegaron a un consenso al respecto de si este evento constituye o no una ESPII. En ese momento se dictaminó que no lo era, pero los miembros del Comité acordaron recomendar que, habida cuenta de la urgencia de la situación, se los convocara de nuevo en unos días para proseguir su examen.

Concluyeron que el Comité está dispuesto a reunirse de nuevo en unos diez días e incluso antes, si el Director General lo considera necesario.

El Comité insta a establecer una misión internacional de la OMS de carácter multidisciplinario, en la que participen expertos nacionales, con el fin de prestar apoyo a las iniciativas en curso. Esta misión examinaría y apoyaría los esfuerzos realizados para investigar la fuente animal del brote y el alcance de la transmisión interpersonal, emprender acciones para detectar posibles casos en otras provincias chinas, mejorar la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas graves en esas regiones y reforzar las medidas de confinamiento y mitigación. Además, brindaría información a la comunidad internacional para ayudar a comprender la situación y sus posibles repercusiones en la salud pública.

La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgos e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus.³

De acuerdo a las últimas noticias, hasta el día 26 de enero, se contabilizaban 80 fallecimientos por esta epidemia, tras el deceso de 24 personas en la provincia de Hubei, así mismo en esta región se registraron 371 nuevos de coronavirus, lo que eleva el saldo de casos confirmados a más de 2,300 en todo el país, según cifras del gobierno central de China.

Debido a lo anterior,⁴ por el avance de los contagios, China endureció las medidas y restricciones para dete-

ner el brote del coronavirus, en su informe diario que difunde la Comisión Nacional de Sanidad China, detalla que entre los contagiados había 461 pacientes en estado grave, mientras que 51 personas fueron dadas de alta, y dos casos curados.

Las vacaciones por el año nuevo chino que debían terminar el 30 de enero se extendieron hasta el 2 de febrero, para limitar el movimiento de la población, además la provincia de Guangdong, la más poblada de China, impuso a este domingo a sus 110 millones de habitantes la obligación de portar mascarilla, algo que ya ocurre en Wuhan, finalmente también se anunció la suspensión la circulación de los autobuses de larga distancia lo cual afecta a millones de personas.

Los países en donde hay casos confirmados del virus hasta el momento, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) son: China (mil 988 casos), Tailandia (5 casos), Taiwán (6), Vietnam (2), Estados Unidos (2), Canadá (1), Francia (3), Nepal (1), Singapur (4), Japón (3), Corea del Sur (3), Australia (4) y Malasia (4).

En lo que respecta a México, el Presidente de la República en su conferencia mañanera del día 22 de enero de este año, informó sobre dos casos que se habían presentado, descartando uno porque los primeros exámenes médicos dieron negativo, y el segundo se había presentado en el Estado de Tamaulipas, del cual se confirmó este fin de semana que fue también negativo.

La Secretaría de Salud (SSA) informó que en este fin de semana (26 de enero), no se ha registrado ningún caso sospechoso de coronavirus 4 (nCoV-2019) en la República Mexicana.

Asimismo, en un comunicado técnico, la SSA agregó que en México no se han confirmado casos positivos de dicha enfermedad, así como que, de los siete casos sospechosos previamente identificados, ninguno resultó positivo, además informaron que el 31 laboratorio de la red de salud pública ya cuenta con la metodología para realizar un diagnóstico confirmatorio por ser una enfermedad nueva.

“Hasta el momento no hay restricciones en aeropuertos mexicanos que tienen vuelos directos o conexiones con China. No hay indicación de que se tenga que revisar a todos los pasajeros”, aseguró el director General de Epidemiología, José Luis Alomía Zegarra.

Pero es importante, considerar que, en un mundo globalizado, donde el flujo de mercancías y personas se da de manera vertiginosa, se tienen que tomar las previsiones necesarias para evitar algún brote epidemiológico que pudiera afectar en nuestro país.

Por lo que se hace necesario, implementar medidas preventivas en todos los puntos fronterizos de México, como son aeropuertos, puertos marítimos, cruces peatonales, etcétera, para realizar adecuados controles de las personas que transitan por nuestro territorio.

Por otra parte, es pertinente señalar a los mexicanos que se encuentran cerca de los lugares más vulnerables para contraer contagios, tal es el caso de Daniel Stamantis Portugal, un arquitecto mexicano que reside en Wuhan, China, solicitó ayuda al gobierno de México a través de su cuenta de Twitter para salir cuanto antes del lugar donde se originó una nueva cepa del coronavirus.

En una entrevista,⁵ este arquitecto mexicano relató: confirmó que lleva 4 años viviendo en Wuhan y 7 en China. Así mismo aseguró que buscó el apoyo en las redes sociales debido a que no conoce más mexicanos que lo puedan ayudar ya que la ciudad se encuentra cerrada para evitar la propagación del coronavirus.

estado en contacto diario, la verdad es que la atención ha sido ejemplar, sobre todo la del ministro Enrique Escarzo. Si hay una respuesta ahora están trabajando y estamos en constante actualización, hay otras estrategias que están en marcha verdad. No tengo miedo, tengo confianza las autoridades me han ofrecido muy buena actitud.

Sigue trabajando en una estrategia para poder salir de Wuhan, sobre todo porque cada vez es más difícil conseguir alimentos, las tiendas están cerradas y el supermercado sólo abre de 10 de la mañana a 4 de la tarde, y con una población de 11 millones no sabe hasta cuándo se normalizarán las cosas”.

El miércoles 22 de enero de 2020, de 12.00 a 16.30 horas, hora de Ginebra (CEST), y el jueves 23 de enero de 2020, de 12.00 a 15.10 horas, el Comité de Emergencia convocado por el Director General de la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI (2005)) se reunió para tratar sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Co-

rea, el Japón, Tailandia y Singapur. La función del Comité es asesorar al Director General, en quien recae la decisión final de declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Además, el Comité ofrece asesoramiento en materia de salud pública o propone recomendaciones oficiales de carácter temporal, según considere

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), alienta a todos los países a mantener actividades de información y prevención, así mismo publicó el 10 de enero, información sobre cómo hacer un seguimiento de los casos, tratar a los pacientes, prevenir futuras transmisiones en establecimientos de atención sanitaria, disponer de suministros necesarios e informar a la población sobre el 2019-nCoV. Entre otras cosas, se ofrecieron consejos para mantener una higiene de manos y una higiene respiratoria, y se asesoró en materia de prácticas en mercados e inocuidad de los alimentos. La OMS está elaborando y actualizando la presente información en consulta con redes de expertos de todo el mundo.

Atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, es necesario que las instituciones de salud del país, puedan informar a través de todos los medios posibles, los síntomas, el tratamiento y seguimiento de los casos que llegasen a presentarse, sobre todo con la población que esta mayormente expuesta, por ejemplo, la gente que tiene que viajar o llega de los países de oriente, por lo que la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración pudieran participar en la difusión necesaria para orientar con respecto a esta enfermedad.

Los integrantes de Movimiento Ciudadano preocupados por el bienestar de la población, considera necesario que el Ejecutivo Federal informe oportunamente sobre esta enfermedad denominada Coronavirus, a través de sus diferentes dependencias para evitar cualquier situación de especulación sin fundamento, y estar preparados y atender eficaz y oportunamente los casos que se pudieran presentar en nuestro país.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Po-

der Ejecutivo para que, a través de sus dependencias, implemente las medidas necesarias para informar a la población en relación a la enfermedad denominada coronavirus con la finalidad de prevenir la propagación de contagios, así como atender oportunamente a los casos que se presenten en nuestro país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Salud y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que implementen de manera coordinada las medidas necesarias a fin de realizar controles adecuados de personas y mercancías que ingresan a nuestro país con el objetivo de impedir el ingreso del coronavirus a territorio nacional.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en el marco de sus atribuciones, informe y apoye a los mexicanos que se encuentran en situación vulnerable en los países donde se han presentado los casos de coronavirus.

Notas

1 <https://cuidateplus.marca.com/enfermedades/infecciosas/coronavirus.html>

2 <https://www.who.int/csr/don/12-january-2020-novel-coronavirus-china/es/>

3 [https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))

4 <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/china-endurece-medidas-por-coronavirus-hay-mas-muertos>

5 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/como-viven-el-dia-a-dia-los-mexicanos-en-wuhan-china/1360623>

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente
a los 28 días del mes de enero de 2020.

Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEDENA Y LA GUARDIA NACIONAL A REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ERRADICAR LA FALTA DE ÉSTA EN CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, María del Carmen Cabrera Lagunas, diputada integrante de la LXIV Legislatura por el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, como asunto de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Al día de hoy la inseguridad sigue en aumento y se está convirtiendo en una amenaza para la sociedad e incluso existen grupos de niños que se han levantado en armas en Chilapa, Guerrero, para sumarse a la lucha que mantienen en esa comunidad con el propósito de “desmantelar a los grupos delictivos... cabe señalar que la masacre que provocó que se armaran a los niños en Chilapa y fue la gota que derramó el vaso, el asesinato de diez músicos indígenas el viernes 17 de enero dejando ocho viudas y 23 huérfanos.

La mayoría de ellos son los mismos niños que ayer empuñaron los fusiles para defender a sus familias y la estrategia de armar a los niños para defenderse de los criminales, ocurre luego del asesinato de músicos todos ellos originarios del municipio de Chilapa, las víctimas, que trabajaban en el grupo Sensación Musical, habían tocado en un poblado vecino, cuando fueron emboscados mientras viajaban en dos camionetas La sangre sigue siendo derramada día a día y los efectos violentos son ya impredecibles, con un alto salvajismo criminal ocasionando una guerra civil, que ha golpeado particularmente las zonas débiles como en los municipios de, Chilapa de Álvarez, Acapulco de Juárez, Coyoaca de Benítez y otros más de Costa Grande.

Para muestra baste un botón, pues este miércoles se difundieron a través de los medios de comunicación,

imágenes y videos que mostraron a niños indígenas de entre 6 y 15 años empuñando rifles de asalto. La mayoría de ellos son huérfanos de la violencia, y acaban de ser presentados como nuevos integrantes de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de los Pueblos Fundadores (CRAC-PF) de Chilapa, en el estado de Guerrero.

En concreto pues, se trata de un aviso puntual a nuestro presidente es un mensaje desesperado que surge a raíz de la falta de apoyo del gobierno federal y estatal ante la demanda de seguridad de los pueblos de aquella región, que ya es considerada como una de las más peligrosas del país.

Pues como ustedes saben, la gota que derramó el vaso fue el asesinato de diez músicos indígenas el viernes 17 de enero. Aquello dejó ocho viudas y 23 huérfanos. La mayoría de ellos son los mismos niños que ayer empuñaron los fusiles para defender a sus familias.

En conclusión, se debe de tener por objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la seguridad para toda la población determinando los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de inseguridad a través de políticas públicas que permitan acabar con esta incertidumbre de todos y cada uno de los habitantes que día a día estamos en la zozobra y sobre todo de nuestros niños que sin duda serán ellos quizás los que tomen la fuerza por sus propias manos y no queremos que con esto se llegue a fortalecer.

La movilización de estos niños tiene como objetivo solicitar la presencia del presidente Andrés Manuel López Obrador en las comunidades para desbloquear esta carretera de Chilapa-José Joaquín de Herrera, queremos que atienda nuestras demandas”.

Pues todo comenzó con una llamada al 911, la voz al otro lado del teléfono reportaba un vehículo incendiado en un camino rural de Chilapa de Álvarez una brecha del camino Mexcalzingo-Tlayelpa, en donde se encontraron dos camionetas incendiadas, una de ellas atravesaba el camino y estaba completamente calcinada. La otra fue encontrada en el fondo de una barranca de cien metros de profundidad. Dentro de cada una había cinco cadáveres. La mitad de ellos habían quedado completamente irreconocibles, los cinco cuerpos que viajaban en la camioneta desbarrancada quedaron esparcidos en el trayecto hacia el fondo, por otro lado,

los músicos volvían de tocar en una fiesta en Tlayelpa cuando fueron interceptados por sicarios.

Cabe destacar que esta no es la primera vez que ocurre un despliegue de esta naturaleza. En mayo de 2019 los niños marcharon por las calles de los poblados de Ayahualtempa y Alcozacán como parte de su presentación oficial ante la comunidad. En esta ocasión, casi 2,000 personas participaron en la marcha.

Desde entonces, Chilapa se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos del país: 136 homicidios por cada cien mil habitantes.

En mérito de lo expuesto y derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Como asunto de urgente y obvia resolución

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Sedena y a la Guardia Nacional a que tomen mecanismos efectivos y drásticos para revertir la inseguridad y la violencia en el municipio de Chilapa de Álvarez del Estado de Guerrero, en donde la delincuencia ha rebasado todos los estándares de seguridad haciendo suya su propia Ley.

Palacio Legislativo, a 28 de enero de 2020.

Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA FISCALÍA CENTRAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL ESTADO DE MÉXICO A FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LA FAMILIA DE MARIANA LIMA BUENDÍA, SUSCRITA POR EL SENADOR JOSÉ ALEJANDRO PEÑA VILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito senador de la república, **José Alejandro Peña Villa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 108, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

En nuestro país, diariamente muchas mujeres son víctimas de feminicidio, este delito se vuelve cada vez más común y las autoridades ministeriales y judiciales no se encuentran preparadas para atender este tipo de casos. Las mujeres sufren revictimización, incompetencia y pactos de corrupción de las autoridades.

Uno de los millones de casos es el de Mariana Lima Buendía, mismo que resulta de gran relevancia, pues sentó precedente para que las autoridades resuelvan los casos de muertes violentas de mujeres, con perspectiva de género y atendiendo los principios de derecho que deben regir en este tipo de asuntos.

Mariana, como muchas mujeres, antes de ser asesinada, vivió violencia por parte de su cónyuge; relatan su hermana y su mejor amiga, que desde que Mariana se casó “fue víctima de violencia verbal, económica, física y sexual por su pareja. Mariana habría manifestado que su esposo la amenazaba con matarla a golpes con un bat y con meterla a la cisterna como habría hecho con otras mujeres, le decía que no sabía cocinar, la llamaba gorda, la violaba mientras la encañonaba con su pistola, la obligó a dejar de trabajar y la acusó de robarle dinero.”¹

“De acuerdo con las declaraciones de la gente cercana a Mariana, ella se habría cortado el cabello para evitar que él la agarrara fácilmente y le pegara. Mariana

amenazó a su marido con denunciarlo, pero él le habría dicho que nadie le creería, pues sus amigos eran quienes investigarían los hechos. El día anterior a la muerte de Mariana, ella estuvo en casa de su madre, le dijo que al día siguiente se saldría de su casa y quedó de verse con ella. La mañana siguiente, la madre de Mariana recibió la llamada de su yerno que le informaba que su hija se habría suicidado.”²

Es así como comenzó el viacrucis de Irinea Buendía y de su familia para buscar justicia en relación con el feminicidio de Mariana, pues el 9 de septiembre de 2011, el Ministerio Público concluyó que Mariana Lima Buendía se había suicidado y decidió no ejercer la acción penal.

Con el apoyo de Observatorio Nacional contra el Feminicidio, Irinea interpuso un recurso de revisión para que el procurador reconsiderara su decisión y no fue hasta 2015 que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió sentencia con efecto reparador del procedimiento y se pronuncia por primera vez sobre un feminicidio.

La Primera Sala de la SCJN concluyó que existieron irregularidades, omisiones e, incluso, obstrucciones de justicia en la investigación; lo anterior¹ constituyó una violación a las obligaciones constitucionales y convencionales de las autoridades encargadas de la investigación, y en congruencia se otorgó el amparo a Irinea Buendía, madre de Mariana Lima Buendía.

Después de 6 años, el 23 de junio de 2016, el presunto feminicida Julio César Hernández Ballinas, fue detenido y se encuentra a unos cuantos meses de recibir sentencia.

Por lo anterior, resulta de la mayor importancia, se resguarde con mayor eficacia la integridad y vida de la familia Buendía, pues el 20 de enero de 2020, la hermana de Mariana, Guadalupe Michel Lima Buendía fue víctima de un atentado, quien relata que alrededor de las 21:15 horas, viajaba a bordo de un vehículo en la avenida Congreso de Chilpancingo, colonia Unidad Habitacional Ermita Iztapalapa, en la alcaldía Iztapalapa, cuando escuchó decir a la persona que la acompañaba “agáchese maestra”, por lo que, de acuerdo con su testimonio, se puso de cuclillas y en posición fetal; mientras era protegida por la escolta que en ese momento se encontraba con ella (como parte de las

medidas de protección con las que cuenta al ser una de las testigos principales en el caso del feminicidio de su hermana Mariana Lima Buendía).

La víctima se percató de que el motor de una motocicleta suspendió la marcha y posteriormente escuchó al menos seis disparos, dos de los cuales impactaron directamente en el automóvil que viajaba.³

Lo antes expuesto ocurre en el contexto del desarrollo de las audiencias relacionadas con el feminicidio de Mariana y por fin después de 10 años la familia se encuentra en la etapa final del proceso jurídico, a la espera del cierre de la etapa de desahogo de pruebas, para la posterior sentencia condenatoria contra el feminicida de la joven mexiquense.

Por lo antes expuesto, resulta de vital importancia proponer el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta, de urgente resolución, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como a la fiscalía central para la atención de delitos vinculados a la violencia de género, con el objeto de fortalecer la seguridad y garantizar todas las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad física y emocional de todas las personas integrantes de la familia de Mariana Lima Buendía.

Notas

1 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140S-91932018000100143 (Consultado 23 de enero de 2020)

2 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140S-91932018000100143 (Consultado 23 de enero de 2020)

3 <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/atentan-contra-hija-de-activista-irínea-buendía/1359862> (Consultado 23 de enero de 2020)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 28 días de enero de 2020.

Senador José Alejandro Peña Villa (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA CO-NAGUA A SUSPENDER CUALQUIER PRETENSIÓN DE DESFOGAR LAS PRESAS LA BOQUILLA Y LAS VÍRGENES, EN CHIHUAHUA, PARA EVITAR AFECTACIONES A LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICA DE LA REGIÓN, A CARGO DEL SENADOR GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Gustavo Enrique Madero Muñoz, senador por el estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua a suspender cualquier pretensión de desfogar las presas “La Boquilla” y “Las Vírgenes”, localizadas en el estado de Chihuahua, a efecto de evitar afectaciones a la actividad agrícola, ganadera, industrial y doméstica de la región, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Para todos es conocido que el **agua** es un bien fundamental para el desarrollo de la vida en nuestro planeta. Este elemento es el que predomina en los ecosistemas que nos rodean, pues cubre el 70 por ciento del territorio del planeta tierra.

En ese sentido, el **agua** es el elemento crucial para el desarrollo de los ecosistemas a través de procesos biológicos, tal como lo es el ciclo del agua. Según la Organización de las Naciones Unidas, es el epicentro para el desarrollo sostenible y desarrollo socioeconómico de las naciones.

Es mediante este bien que los ecosistemas se pueden mantener estables y saludables, además de ser importante para la producción de alimentos y energía para la subsistencia de la humanidad, así como para el desenvolvimiento de nuestras actividades diarias.

Por otro lado, el acceso al agua no solo se queda en las actividades que surgen a través de ella, sino, se vuelve una cuestión de derechos para la sociedad en general.

A medida que crece nuestra población, es necesario hacer más eficiente el uso de este bien, a fin de combatir problemas como la falta de agua potable, la contaminación, lluvias ácidas y enfermedades.

En ese sentido, año con año la Comisión Nacional del Agua en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicaba las Estadísticas del Agua en México, con la finalidad de conocer, por entidad federativa cual es la situación de este recurso natural.

Con la publicación mencionada en el párrafo anterior, nos damos cuenta que, dada la localización geográfica del estado de Chihuahua, se han padecido de sequías que han afectado a la actividad agropecuaria y por ende a las familias cuyo sustento depende de esa labor, tal como se muestra en la siguiente imagen:

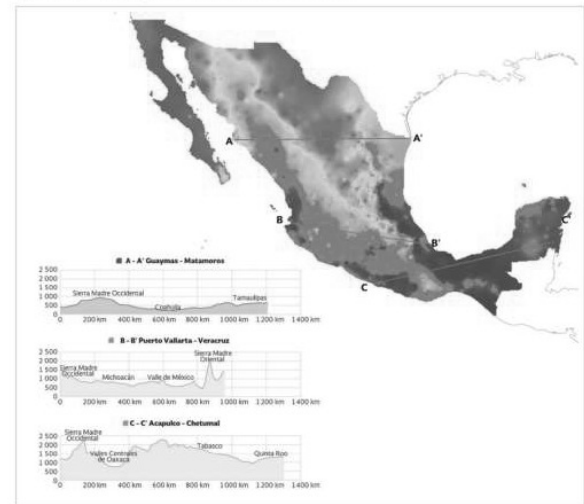


http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf

Para reforzar lo anterior, según este reporte, el volumen de agua renovable en 2017 para el estado de Chihuahua fue de 11 mil 759 hectómetros cúbicos (hm³) en comparación con estados como Veracruz de la Llave que registró un volumen de 51 mil 640 hm³, que, en proporción con la extensión territorial de las dos entidades federativas mencionadas con anterioridad, se refleja la problemática de escasez de agua en Chihuahua.

En ese sentido, en el siguiente mapa se observa cual es el perfil de precipitación pluvial a nivel nacional de 1981 a 2010, donde se destaca que la región norte donde se localiza el estado de Chihuahua es una de las más áridas anualmente:

Figura 2.2 Perfiles de precipitación normal anual 1981-2010 (mm)



Fuente: Elaborado con base en CONAGUA (2017).

http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf

La propia Comisión Nacional del Agua reportó en 2017 que 106 municipios a nivel nacional contaban con alta vulnerabilidad de sequía, donde se destaca Chihuahua; a nivel regional, se observó que Chihuahua había incrementado su nivel de áreas con sequedad, pasando a un indicador topo D1 “Sequía Moderada”, la cual representó algunos daños al cultivos y pastos, así como un alto riesgo de incendios y bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos. En 2018, según el monitor de Conagua, se registró que el 83 por ciento del territorio del estado se encontraba en condiciones severas de sequías.

Una de las medidas que ha permitido que Chihuahua supere las adversidades por la falta de agua, es el aprovechamiento de este recurso que se obtiene gracias a las presas de La Boquilla y la presa de Las Vírgenes.

Por ello, quiero hacer mención que según el sistema mundial de información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre el agua en la agricultura, la importancia de las presas no solo recae en la generación de energía hidroeléctrica o la protección contra lluvias extremas, sino, en su implementación para el desarrollo de actividades socioeconómicas como la agricultura, la ganadería y la industria en general.

Las presas, entonces, permiten tener reservas de agua que estará disponible ante la ausencia de lluvias, es de-

cir, sequías prolongadas y de esta manera evitar afectaciones a la agricultura y la ganadería, de tal manera que siga proveyendo de alimentos a la sociedad en general, así como a los ecosistemas de sus alrededores.

La Boquilla comenzó a construirse en 1906 con la finalidad de generar energía eléctrica, hoy en día se generan 28 mega watts por hora. Por su lado, la presa de Las Vírgenes fue inaugurada en mayo de 1949, con la misma finalidad de producción eléctrica.

Sin embargo, la importancia de estas presas no solo recae en la producción de energía, sino, en el aprovechamiento agrícola y ganadero de la región. Chihuahua se caracteriza por ser uno de los principales productores pecuarios del país, en donde destaca el ganado bovino, porcino, caprino y la producción de huevo para plato; tan solo, en promedio se exportan 400 mil cabezas de ganado bovino, lo equivalente a 2 mil millones de pesos por temporada. Además, en cuanto al sector agrícola, Chihuahua es el líder nacional en la producción de 10 tipos de cultivo, los cuales son: algodón (68 por ciento de la producción nacional), chile verde (30 por ciento de la producción nacional), pistache (100 por ciento de la producción nacional), manzana (82 por ciento de la producción nacional), trigo (53 por ciento de la producción nacional), orégano (66 por ciento de la producción nacional), nuez (65 por ciento de la producción nacional), papa (67 por ciento de la producción nacional), avena (45 por ciento de la producción nacional) y cereza (72 por ciento de la producción nacional); cabe señalar que los productos agrícolas enunciados con anterioridad se da en la región de Delicias Chihuahua, así como Ciudad Juárez, Ojinaga, Cuauhtémoc, entre otros.

En ese sentido, recientemente la región de Delicias Chihuahua enfrenta la problemática de que, la Comisión Nacional del Agua, ha propuesto la extracción de agua de las presas La Boquilla y Las Vírgenes, respectivamente. El propósito de dicha extracción es el pago de la deuda con Estados Unidos y el traslado de agua a otras entidades federativas.

Sin embargo, no se ha considerado el riesgo que conlleva dicha extracción para las actividades agropecuarias de regiones como Delicias Chihuahua. La Comisión Nacional del Agua ha tenido tres propuestas de extracción: “la primera alternativa fue continuar en la extracción de la Boquilla 870 millones de metros cúbicos

y 30 millones a Presa Las Vírgenes; la segunda fue la opción de sacar 700 millones de metros cúbicos a la Boquilla y 130 millones a la presa Las Vírgenes; por último, propusieron extraer 600 millones de metros cúbicos a la presa Boquilla y 130 millones a la presa Las Vírgenes”.

En ese sentido, la preocupación la preocupación de municipios como Camargo y Delicias es alta, pues su actividad económica y el suministro de alimentos, no depende de actividades comerciales o empresariales, sino, depende del 100 por ciento de la actividad agropecuaria.

Para diciembre de 2019, tan solo la presa La Boquilla contenía 2 mil 4 millones de metros cúbicos de agua, de los cuales solo estaban autorizados 1 mil 48 metros cúbicos para destinarse al ciclo de riego agrícola. Para enero de 2020, La Boquilla se encontraba al 69 por ciento de su capacidad, que con el uso que se puede dar para el siguiente ciclo de riego agrícola además de la utilización doméstica, la presa podría llegar al 30 por ciento de su capacidad, abrir compuertas para desfogar la presa como lo propone Conagua, podría generar una disminución del 30 por ciento, lo que se traduce es una escasez total de agua en la presa. Lo mismo sucedería con la presa de Las Vírgenes, la cual promueve el riego de Delicias, Rosales, Meoqui, Julimes, todos municipios de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y dado el latente riesgo de afectación para el uso doméstico, el uso industrial, pero, sobre todo, el uso agrícola y ganadero de municipios de Chihuahua mencionados anteriormente, dada extracción del agua de las presas La Boquilla y Las Vírgenes, y para evitar mermas en la producción agropecuaria, someto a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua a suspender cualquier pretensión de extraer las presas “La Boquilla” y “Las Vírgenes”, localizadas en el estado de Chihuahua, mientras no se logren los acuerdos con los usuarios del agua y se pueda dar certidumbre a los productores agrícolas de la región.

Fuentes:

- Adriana Ruiz Noticias. **#Camargo | Si Conagua nos quita el agua, el municipio se muere: Zúbia.**

<https://adrianaruiz.com.mx/pub/19738>

- Comisión Nacional del Agua; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Estadísticas del Agua en México 2018.** http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf

- **Conagua no baja la guardia, quiere extraer agua de La Boquilla.** <https://lagrandota.com.mx/2019/conagua-no-baja-la-guardia-quieren-extraer-agua-de-la-boquilla/>

- Excélsior. **Chihuahua es líder nacional en el cultivo de 10 productos.** <https://www.excelsior.com.mx/nacional/chihuahua-es-lider-nacional-en-el-cultivo-de-10-productos/1299403>

- El Financiero. **Chihuahua, primer lugar en exportación de ganado.** <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/chihuahua-primer-lugar-en-exportacion-de-ganado>

- El Heraldo de Chihuahua; Velvet González. **Con sequía el 83 por ciento del estado; 56 municipios en condiciones severas.** <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/con-sequia-el-83-del-estado-56-municipios-en-condiciones-severas-1716929.html>

- El Heraldo Chihuahua; Saúl Ponce. **Pagarían deuda con agua de La Boquilla.** <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/delicias/pagarian-deuda-con-agua-de-la-boquilla-noticias-delicias-4606210.html>

- Naciones Unidas. **Agua.** <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Aquastat - Sistema mundial de información de la FAO sobre el agua en la agricultura. **Base de datos georreferenciada en presas.** <http://www.fao.org/aquastat/es/databases/dams>

- Paredes Díaz, Juana. **Importancia del Agua.**

<https://www.usmp.edu.pe/publicaciones/boletin/fia/info86/articulos/importanciaAgua.html>

- Referente. **“Top Ten” de productos agrícolas chihuahuenses a nivel nacional.** <https://referente.mx/@referente/top-ten-de-productos-agricolas-chihuahuenses-a-nivel-nacional>

- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. **Avance mensual de la producción pecuaria por entidad Federativa 2019 – Chihuahua.**

http://infosiap.siap.gob.mx/repoAvance_siap_gb/pecAvanceEdo.jsp

- El SOL del Parral. **Propone Conagua extraer agua de presa Las Vírgenes.** <https://www.elsoldeparral.com.mx/local/propone-conagua-extraer-agua-de-presa-las-virgenes-rosales-delicias-chihuahua-4739513.html>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,
a 28 de enero de 2020.

Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB A PUBLICAR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA SAN PEDRO COMITANCILLO, OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito diputado federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Carol Antonio Altamirano, con fundamento en 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La grave situación en la que se sumió la vida de la población del municipio de San Pedro Comitancillo, en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a raíz de los terre-

motos de septiembre de 2017 se ha agudizado de forma exponencial con el reciente sismo del pasado 16 de enero, cuya magnitud fue de 5.3 grados en la escala de Richter.

San Pedro Comitancillo es un municipio con una gran parte de su población en situación de pobreza y vulnerabilidad, dedicados principalmente al campo y al pequeño comercio, por lo cual es impostergable que reciban pronta ayuda por parte del gobierno ante esta difícil situación; más aún con conocimiento de que parte de esta población hoy en día duerme a la intemperie, protegidos únicamente por un domo que la autoridad habilitó como albergue.

De manera provisional, se tiene registro de 790 viviendas afectadas, de las cuales 160 de ellas están inhabitables, 544 tienen daño parcial y 86 presentan daños menores. Además de que hay afectaciones a escuelas y edificios públicos, según información proporcionada por la presidenta municipal María Francisca Antonio Santiago.

Con el último movimiento de tierra, se sumaron a los daños de 2017, los estragos a varias escuelas y múltiples instalaciones públicas de distribución de energía pública, privando a más de trescientas familias de este servicio.

Edificios públicos como la iglesia de San Pedro, el palacio municipal y el mercado público también resintieron el más reciente sismo con el que se extendieron los daños que desde 2017 se intentaban reparar.

La gravedad de la situación se centra en que la condición de vulnerabilidad y riesgo que se vive con inmuebles e instalaciones de servicios públicos destruidos o deteriorados, lentifica el desarrollo y el progreso limitando los avances que pudiesen lograrse con las políticas de combate a la pobreza.

Es decir, las situaciones de pobreza se potencializan con los efectos y las secuelas derivados de los desastres naturales y a mayor tardanza en recuperar las condiciones prevalecientes antes de estos, mayor será la dificultad para revertir el retraso en el desarrollo de las condiciones de vida de las personas.

Por lo que considero urgente que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo la publicación de la Declarato-

ria de Emergencia antes señalada para dar un paso en la posibilidad de entrega recursos del Fonden al municipio San Pedro Comitancillo, en Oaxaca.

Por lo expuesto, elevo a la consideración de la Comisión Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a que lleve a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Emergencia para el municipio San Pedro Comitancillo, perteneciente al estado de Oaxaca para que dicho municipio puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (Fonden).

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de enero de 2020.

Diputado Carol Antonio Altamirano (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS LOCALES A COORDINARSE CON LAS SECRETARÍAS DE CULTURA PARA GENERAR ACCIONES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A EVITAR QUE EN LAS ACTIVIDADES Y LOS FESTEJOS ESCOLARES SE PROMUEVA LA HIPERSEXUALIZACIÓN DE LOS EDUCANDOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, somete a consi-

deración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública federal y locales a que se coordinen con las Secretarías de Cultura federal y locales, a fin de generar acciones y programas para que en las actividades y festejos escolares se evite promover la hipersexualización de los educandos, y en su lugar se lleven a cabo actividades culturales, artísticas y literarias que preserven nuestras tradiciones y promuevan nuestra identidad nacional, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Derivado del foro *¿Y tú, sabes que es la hipersexualización infantil?*, realizado el pasado mes de febrero de 2019 en la Cámara de Diputados, organizado por una servidora, donde tuvimos la fortuna de contar con expertas en materia de niñez y adolescencia, nos dimos cuenta de la gran violencia que sufren las niñas y niños a través del fenómeno de la hipersexualización infantil, la cual, consiste como la exaltación de los atributos sexuales de una persona por encima de otras cualidades.¹

La hipersexualización promueve un alto grado de presión para que las niñas, niños y adolescentes sean incitados a una vida adulta, aun cuando su etapa de desarrollo no es la más adecuada.

Permitir niñas, niños y adolescentes hipersexualizados genera graves afectaciones como:

- Insatisfacción con su propio cuerpo: niñas de entre 7 y 11 años querrán cambiar algún aspecto de su cuerpo.
- Idealización del cuerpo esbelto.
- Uso de ropa provocativa, lo que a su vez se convertirá en un serio problema al ser percibidas como menos inteligentes y capaces que aquellas que visten con ropa adecuada a su edad. (Graff, Murnen & Smolak, 2012).
- Hipervigilancia del cuerpo propio y ajeno.
- Burlas.
- Auto-cosificación.

- Trastorno depresivo mayor.
- Trastornos alimenticios donde 7 por ciento de niñas de 10 años se encuentran en el rango de anorexia.
- Alteraciones cognitivas: los autores Pacilli, Tomasetto y Cadinu (2016), reportan que la exposición a publicidad con contenidos sexualizados altera el desempeño en matemáticas en niños y niñas por la reducción de recursos en la memoria de trabajo.
- Alteraciones sexuales visualizados en: inicio precoz de la vida sexual, prácticas sexuales de riesgo, lo que aumenta las posibilidades del embarazo infantil y adolescente y aun peor, aumento de casos de abuso sexual.

Cualquier daño físico y emocional que atente contra la niñez y adolescencia, es contrario al principio de interés superior de la niñez por la que tanto hemos luchado en la presente legislatura.

Por su parte, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, publicó recomendaciones para evitar que el daño de este fenómeno llegue a nuestra niñez y adolescencia:

- Incentivar a niñas y adolescentes a usar maquillaje, vestimenta o accesorios que les hagan ver como una persona adulta.
- Preguntarles si tienen novia o novio o decirles que siempre deben de verse bonitas o guapos.
- Fomentar expresiones o bailes con movimientos sexuales.
- Besarles en la boca o presionarles para que besen a alguien (incluso si es un familiar).

De lo anterior, es importante destacar las expresiones o bailes con movimientos sexuales ya que es un hecho que ocurre de manera continua en las escuelas provocando que este fenómeno, sin saberlo, cobre mayor fuerza.

Como autoridades educativas y padres de familia es nuestra obligación otorgar las herramientas y espacios necesarios y, adecuados, para que nuestras niñas y ni-

ños gocen de entornos amigables de acuerdo a su edad por lo que fomentar tradiciones culturales no sólo permitirá erradicar una de las peores formas de violencia hacia la niñez y adolescencia a través de la hipersexualización, sino que también permitirá fomentar el sentido de identidad y amor a nuestra cultura mexicana y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial a través de la música y danza tradicional mexicana.

De tal forma, proponemos de manera respetuosa que de manera coordinada se trabaje con las autoridades educativas con el objeto de que dentro de su reglamentación quede prohibido llevar a cabo bailes “sexuales o eróticos” que atentan contra el principio de interés superior de la niñez y en lugar de ello, regresemos a las prácticas culturales y en todos aquellos festejos como es el día de las madres, el día del maestro, entre otros, se promueva las danzas y bailes folclóricos en su lugar.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública federal y locales a que se coordinen a fin de generar acciones y programas para que en las actividades y festejos escolares se evite promover la hipersexualización de los educandos y, en su lugar, se lleven a cabo actividades culturales, artísticas y literarias que preserven nuestras tradiciones y promuevan nuestra identidad nacional.

Nota

1 <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/como-afecta-la-hipersexualizacion-a-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 28 enero de 2020.

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO LO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL TRATADO DE BEIJING SOBRE INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES PARA PROCEDER AL ANÁLISIS, LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN RESPECTIVOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO ISMAEL MORENO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Mario Ismael Moreno Gil, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente como de urgente u obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal envíe, si estima conveniente, al Senado de la República, lo relativo a la ratificación del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, a fin de que se proceda a su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La propiedad intelectual es aquella que “se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio”;¹ y se divide en: propiedad industrial (patentes de inventos, marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), y en derecho de autor (obras literarias, películas, música, obras artísticas y diseño arquitectónico).²

La protección a los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor es fundamental para el desarrollo de las artes y las ciencias, así como para el reconocimiento y bienestar de los creadores.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) fue creada en 1970 y su objetivo es velar por la protección de los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial, asimismo, forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un organismo especializado.³ En este sentido, “la OMPI constituye un foro para que sus estados miembros elaboren y armonicen normas y prácticas destinadas a proteger los derechos de propiedad intelectual”.⁴

Podemos encontrar los antecedentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a partir de la firma del *Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial* en 1883. Posteriormente, en 1886, gracias al impulso del escritor francés Victor Hugo, se adoptó el *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas*, cuyo objetivo fue dar a los creadores, en el plano internacional, el derecho a controlar el uso de sus obras creativas y a recibir un pago por ese uso. Posteriormente en 1893 se crearon las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual, mejor conocidas por sus siglas en francés, BIRPI, entidad que precedió a la OMPI. Así pues a partir de 1970 la OMPI administra 26 tratados incluyendo el Convenio de la OMPI.⁵

México forma parte de la OMPI, y a la fecha se ha adherido y ratificado a 19 tratados y convenios relacionados con la propiedad intelectual, la protección de marcas, patentes, y derechos de autor.

Así pues, la presente solicitud, se enfoca en el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, el cual tiene como principal línea de acción, la protección de los derechos de los artistas intérpretes de obras audiovisuales, es decir, aquellos que sin ser los creadores originales, son quienes ejecutan la obra, y pueden ser músicos, actores, bailarines, entre otros. En relación a la definición del “artista intérprete”, la legislación mexicana contempla en el artículo 116 de la Ley Federal de Derecho de Autor la siguiente definición:

“**Artículo 116.** Los términos artista intérprete o ejecutante designan al actor, narrador, declamador, cantante, músico, bailarín, o a cualquiera otra persona que interprete o ejecute una obra literaria o artística o una expresión del folclor o que realice una actividad similar a las anteriores, aunque no haya un texto previo que norme su desarrollo. Los llamados extras y las participaciones eventuales no quedan incluidos en esta definición.”⁶

Cabe mencionar que anteriormente al Tratado de Beijing, motivo de este punto de acuerdo, se firmó el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), en el cual “se contemplan los derechos de propiedad intelectual de dos categorías de beneficiarios, especialmente en el entorno digital: i)

los artistas intérpretes o ejecutantes (actores, cantantes, músicos, etcétera) y ii) los productores de fonogramas (personas físicas o jurídicas que toman la iniciativa y tienen la responsabilidad de la fijación de los sonidos de la interpretación o ejecución)”.⁷ Sin embargo, este tratado no contempla a los artistas intérpretes de obras audiovisuales. Sobre el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, es de resaltar que México lo firmó en 1997, lo ratificó en 1999, y entró en vigor el 20 de mayo de 2002.

Respecto del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, éste otorga a los artistas intérpretes o ejecutantes “cuatro tipos de derechos patrimoniales sobre sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fijaciones audiovisuales, por ejemplo, en películas:

i) El **derecho de reproducción**, es el derecho a autorizar la reproducción directa o indirecta de la interpretación o ejecución fijada en fijaciones audiovisuales, por cualquier procedimiento o bajo cualquier forma.

ii) El **derecho de distribución**, para autorizar la puesta a disposición del público del original y de los ejemplares sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fijaciones audiovisuales mediante la venta u otra transferencia de propiedad.

iii) El **derecho de alquiler**, que otorga el derecho para autorizar el alquiler comercial al público del original y de los ejemplares de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fijaciones audiovisuales.

iv) El **derecho de puesta a disposición**, que es el derecho a autorizar la puesta a disposición del público, por medios alámbricos o inalámbricos, de cualquier interpretación o ejecución fijada en una fijación audiovisual, de modo que los miembros del público tengan acceso a dicha interpretación o ejecución desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija. Ese derecho abarca, en particular, la puesta a disposición previa petición mediante Internet.”⁸

Además, el Tratado de Beijing en comento, contempla también a las interpretaciones o ejecuciones no fijadas, es decir aquellas que se realizan “en vivo”, y de igual forma atiende los derechos morales, así como te-

mas relacionados con la cesión de derechos, en relación a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales.⁹

También conviene agregar que en el artículo 26 del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales expresa que:

“Artículo 26

Entrada en vigor del tratado

El presente tratado entrará en vigor tres meses después de que 30 partes que reúnan las condiciones mencionadas en el artículo 23 hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión.”¹⁰

En este sentido, es relevante expresar que el Tratado de Beijing, aún no se encuentra en vigor, ya que, de acuerdo al sitio oficial de la OMPI, al día de hoy sólo 27 países miembros se han adherido o han ratificado dicho tratado. México firmó el tratado en comento el día 26 de junio de 2012, sin embargo aún no ha transitado el proceso de ratificación.¹¹

El proceso de ratificación de los tratados internacionales se trata de un acto democrático por el cual los países asumen ante el ámbito internacional las obligaciones pactadas en los tratados previamente firmados. Así lo expresa Méndez Silva:

“La ratificación es la fase que perfecciona jurídicamente a un tratado y manifiesta la voluntad postrema del Estado para obligarse internacionalmente. La Convención de Viena entiende por ratificación el acto internacional por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado (artículo 2.1.b.).

La figura de la ratificación surgió con los movimientos democráticos en el mundo, que limitaron la facultad omnímoda del Ejecutivo, llámese rey, monarca o emperador, para imponerle unilateralmente obligaciones al conjunto estatal. La Constitución norteamericana abrió los cauces para la participación del Poder Legislativo en la definición de las obligaciones internacionales del Estado y ello se aprecia en la celebración de los tratados y en otros renglones de la vida internacional como la declaración de guerra, la designación de embajadores, etcétera.

(...) Lord McNair, antiguo presidente de la Corte Internacional de Justicia, y autor clásico de *The Law of Treaties*, aborda en su libro cuatro significados frecuentes del término ratificación: 1) el acto del órgano apropiado del Estado, sea un soberano, un presidente o un consejo federal, que implica la disposición del Estado de obligarse por un tratado. Éste es el significado de la ratificación en un sentido constitucional; 2) el procedimiento internacional por el cual un tratado entra en vigor, principalmente a través del intercambio o el depósito de los instrumentos de ratificación. Es sabido que en el caso de los tratados bilaterales el trámite procedente es el intercambio de ratificaciones y en los multilaterales el depósito de los instrumentos de ratificación ante uno o varios depositarios, o bien, como ocurre a menudo, ante el secretario general de las Naciones Unidas; 3) el documento sellado o autenticado de alguna otra manera, por el cual el Estado expresa su voluntad de obligarse por el tratado; y 4) popularmente implica la aprobación del órgano legislativo u otro órgano estatal cuya aprobación pueda ser necesaria.”¹²

De acuerdo con Méndez-Silva, “la ratificación comprende por regla general una aprobación legislativa interna. En nuestro caso, la aprobación está encomendada al Senado y la ratificación propiamente dicha, que se realiza en el plano internacional y manifiesta la voluntad final del Estado para obligarse, es responsabilidad del presidente de la República.”¹³ Es por esto, que la ratificación del Tratado de Beijing debe pasar por su proceso dentro del Senado de la República.

Por último, es de mi interés expresar que tuve la oportunidad de participar en la visita oficial a la Cámara de Diputados de la maestra Sylvie Forbin, directora general adjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, encargada del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas, llevada a cabo el miércoles 11 de septiembre de 2019, durante la cual, la maestra Forbin, formuló una muy atenta invitación para que nuestro país sea uno de los primeros miembros de la OMPI en ratificar dicho tratado, y así aportar al proceso de su entrada en vigor, y con esto avanzar hacia leyes y políticas públicas innovadoras en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, envíe, si estima conveniente, al Senado de la República, lo relativo a la ratificación del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, a fin de que se proceda a su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Notas

1 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. ¿Qué es la Propiedad Intelectual?, Ginebra, Suiza. p.2

2 *Ibíd.*

3 *Ibíd.* p. 23

4 *Ibíd.*

5 <https://www.wipo.int/about-wipo/es/history.html>

6 Ley Federal de Derecho de Autor. Texto Vigente. Última reforma publicada DOF 15-06-2018

7 <https://www.wipo.int/treaties/es/ip/wppt/>

8 https://www.wipo.int/treaties/es/ip/beijing/summary_beijing.html

9 *Ibíd.*

10 Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

11 https://www.wipo.int/treaties/es/ShowResults.jsp?lang=es&treaty_id=841

12 Ricardo Méndez-Silva, “La Firma de los Tratados”, en Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Número 3, Julio-Diciembre, 2000, México.

13 *Ibíd.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 28 de enero de 2020.

Diputado Mario Ismael Moreno Gil (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE, EL INM Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS A ESTABLECER Y GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE MÓDULOS U OFICINAS DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIALES EN PUENTES Y PASOS FRONTERIZOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a Francisco Garduño Yáñez, titular del Instituto Nacional de Migración, y a Ricardo Ahued Bardahuil, director general de Aduanas, a establecer y garantizar la existencia de módulos u oficinas que cumplan la función administrativa de trámites de expedición de documentos de identificación oficiales en puentes y pasos fronterizos para facilitar así el ingreso de los connacionales ante los tiempos y las complicaciones que implica el trámite de doble nacionalidad para mexicanoestadounidenses y la necesidad de respetar sus derechos de libre ingreso en el país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La relación bilateral que hemos sostenido históricamente con los Estados Unidos ha dado paso a un historial de apoyos y disputas que han ido acordes con el clima político internacional, las exigencias de las agendas políticas internas en sus respectivos tiempos y la inevitable relación que deriva del compartir frontera en un mundo que exige la cooperación regional como pilar para la competitividad económica.

Por tal motivo, las labores a partir del siglo XX se consolidaron a partir de la buena voluntad y la necesidad, donde una tendencia hacia un trato positivo ha sido la tónica general que ha acompañado las relaciones entre naciones a lo largo de gran parte del siglo pasado y en tiempos actuales, lo que ha derivado en la creación de lazos que van más allá de la formalidad política y han dado paso a aspectos sociales o culturales que previa-

mente no habían sido dimensionados, como el surgimiento de familias binacionales, la economía de remesas o el intercambio festivo y gastronómico, que hoy en día son centrales para el entendimiento de nuestros pueblos al estar inmersos en una dinámica de intercambio global de toda clase y el surgimiento de una ciudadanía interconectada.

En este contexto específico, los trabajos de tránsito entre países han quedado a deber en términos de sus normatividades y programas para las exigencias contemporáneas, especialmente en el caso de los connacionales que por derecho cuentan con doble nacionalidad. Para una frontera en la que se estimó un tránsito de México hacia Estados Unidos de 139 millones 684 mil 582 visitantes en 2019¹ y que representa 7.5 por ciento del producto interno bruto nacional a través de los 43 municipios que la componen,² la existencia de trabas en el tránsito parece mucho más perjudicial para las poblaciones de ambos países, al existir una codependencia en la región en términos económicos y políticos.

Más allá de un ideal de libre tránsito fronterizo (irresponsable en términos de seguridad), las propias restricciones que ciudadanos mexicanos y estadounidenses atraviesan en los procesos de paso tienden a ser confusas y complicadas para la ciudadanía promedio, especialmente para los connacionales de segunda generación (los nacidos en Estados Unidos). De acuerdo con la Ley de Migración, artículo 36, el paso de connacionales puede garantizarse por medio de un documento oficial expedido por el gobierno mexicano, los cuales pueden ser pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana/personal, copia certificada del acta de nacimiento (mexicana), matrícula consular, carta de naturalización, certificado de nacionalidad mexicana o credencial de elector,³ considerados en los servicios informativos del programa Paisano⁴ y en la propia ley.

Desafortunadamente, dichas exigencias pueden ser dificultosas para los mexicanoestadounidenses: algunos de ellos son menores de edad, cuentan con padres que residen ilegalmente en Estados Unidos, carentes de los documentos indispensables y temerosos de ser detenidos por las autoridades estadounidenses en los alrededores de las comunidades donde se sitúan consulados mexicanos, o con el desconocimiento sobre el uso de plataformas digitales que les permitirían conseguir su acta de nacimiento, o la carencia de ésta en

versión digital, ya que no todas las actas existentes están digitalizadas y hay estados con rezago en la materia. Evitar abusos por parte de autoridades fronterizas, como sobornos, y la protección a menores legalmente mexicanos, son dos de las grandes problemáticas que derivan de esto, las cuales requieren de medidas inmediatas para evitar que la situación continúe de dicha manera.

El retorno para algunos mexicanoestadounidenses puede frustrarse ante la situación de su familia, por lo que la necesidad de contar con espacios para la realización de trámites en la frontera norte del país es indispensable para no atentar contra el bienestar de las familias transfronterizas. Denegar el acceso a un mexicano (por derecho) debido a motivos de documentación es lamentable: hoy existen los recursos y la tecnología para que situaciones de este tipo no entorpezcan el proceso de paso. Esto tampoco significa simple fe en el que diga que es mexicano sino que cuente con algún documento, ya sea estadounidense o mexicano, que permita verificar el origen de sus padres (datos) y la relación directa con el país.

Así, proponer la creación de módulos u oficinas de consulados o de la propia Secretaría de Relaciones Exteriores con funciones administrativas de trámites de expedición de documentación para la identificación de connacionales es adecuado como solución al problema. Las exigencias de la ley son adecuadas, pero éstas sólo pueden cumplir su propósito de control migratorio si cuentan con las condiciones necesarias para satisfacer las expectativas que se tienen de ella. Si el connacional cuenta con estos requisitos, el proceso debería de ser rápido para garantizar el acceso sin que ellos tengan que cubrir el derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR, con un costo de 558 pesos, cerca de 28 dólares por persona) o haber acudido a los consulados con mucho tiempo de anticipación y con el temor de ser detenidos, sea esto mediante algún permiso temporal que les permita recoger el documento posteriormente o la expedición in situ de la documentación necesaria.

Sea cual fuere la medida específica, el objetivo sigue siendo el mismo: evitar situaciones absurdas para el tránsito de mexicanos hacia territorio nacional; están en todo su derecho de ingresar en el país para ver a sus familias o conocer la tierra de sus costumbres.

Por ello presento ante esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a Francisco Garduño Yáñez, titular del Instituto Nacional de Migración, y a Ricardo Ahued Bardahuil, director general de Aduanas, a establecer y garantizar la existencia de módulos u oficinas que cumplan con la función administrativa de trámites de expedición de documentos de identificación oficiales en puentes y pasos fronterizos, para así facilitar el ingreso de nuestros connacionales ante los tiempos y complicaciones que implica el trámite de doble nacionalidad para mexicanoestadounidenses y la necesidad de respetar sus derechos de libre ingreso en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a Francisco Garduño Yáñez, titular del Instituto Nacional de Migración, y a Ricardo Ahued Bardahuil, director general de Aduanas, a garantizar la existencia de una base de datos poblacionales actualizada que permita a los módulos u oficinas la expedición de documentos de identificación oficiales en puentes y pasos fronterizos, para así facilitar el ingreso de los connacionales ante los tiempos y complicaciones que implica el trámite de doble nacionalidad para mexicanoestadounidenses y la necesidad de respetar sus derechos de libre ingreso en el país.

Notas

1 Bureau of Transportation Statistics (2019). Border Crossing Entry Data, 14 de enero de 2020, de Bureau of Transportation Statistics. Sitio web: <https://explore.dot.gov/views/BorderCrossing-Data/Annual?isGuestRedirectFromVizportal=y&embed=y>

2 Secretaría de Economía (2020). Participación de la Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín, en el encuentro *Zona libre de la frontera norte*, Reynosa, Tamaulipas, 14 de enero de 2020, de Secretaría de Economía. Sitio web: <https://www.gob.mx/se/prensa/participacion-de-la-secretaria-de-economia-en-el-evento-zona-libre-de-la-frontera-norte>

3 Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2011). Ley de Migración, 14 de enero de 2020, de Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Sitio web:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_030719.pdf

4 Instituto Nacional de Migración (2019). *Bienvenido a casa, paisano*, 14 de enero de 2020, de Instituto Nacional de Migración. Sitio web:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509987/GUIA_PAISANO.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de enero de 2020.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL Y LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE JALISCO A EMITIR UN INFORME JUSTIFICADO SOBRE LO ACONTECIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019, A CARGO DE LA DIPUTADA KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada Katia Alejandra Castillo Lozano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la siguiente propuesta con puntos de acuerdo:

Consideraciones

De acuerdo con el marco normativo internacional vigente, el Estado mexicano está obligado a garantizar la **protección** y el pleno ejercicio de derechos para las mujeres. En 2006 se estableció la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres¹ a fin de dar cumplimiento a la igualdad sustantiva en cada ámbito. A

través de esta ley se le otorga al Gobierno Federal la responsabilidad de la Política Nacional de Igualdad,² reorientando el trabajo de política pública hacia la transformación de nuestra sociedad con equidad de género y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

A partir del balance sobre los avances y los retos pendientes, podemos mejorar tanto nuestra actuación institucional como social. Cabe destacar que dentro de la actuación institucional se han logrado reformas legislativas, cambios de normativa, políticas y organizaciones de orden público como privado, donde se ha incluido la perspectiva de género, propiciando cambios importantes para las mujeres.

El Instituto Nacional de las Mujeres ha trabajado en dos vertientes fundamentales a fin de generar una actitud proactiva a la planificación de la perspectiva de género; la primera es a través de la sensibilización y la especialización. Esta estrategia concentra los esfuerzos en la formación de facilitadoras y facilitadores de las dependencias públicas federales, estatales y municipales, para que éstos se conviertan en agentes multiplicadores en género, derechos humanos y prevención de la violencia; todo a partir de la guía metodológica.

Sin embargo, pese a contar con todo este proceso de actualización que el gobierno federal ha implementado, aún hay casos donde no se han visto reflejado el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

El 26 de diciembre de 2019 se dio conocer a través de redes sociales un video del presidente municipal de Zapotlanejo, Jalisco, donde se puede observar cómo el servidor público agrede a una ciudadana, a lo que en su momento justificó como acto de defensa por el supuesto riesgo que corría su familia. Cabe destacar que ningún “riesgo” argumenta un acto de violencia hacia una mujer.

El suceso se dio a conocer a través de la divulgación de un video donde se observa la discusión que mantenía el presidente municipal de Zapotlanejo, Héctor Álvarez, con vecinos debido a la quema de pirotecnia frente a su casa. Se observa que a partir de la discusión, el hijo del edil lanzó el primer golpe hacia quien grababa, propiciando que los vecinos reaccionaron contra éste.

En un comunicado, el presidente municipal afirmó que los vecinos fueron los primeros en agredirlo y fue cuando su hijo intervino. Agregó que la mujer a quien dio un puñetazo le impedía el paso para ayudar a su hijo, que era brutalmente golpeado. Resaltó: “Como padre, siempre estaré dispuesto a ofrendar mi reputación o mi vida si es necesario por la vida de mis hijos”.³

Ante este hecho, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del gobierno estatal señaló que la violencia de género no tiene justificación e invitó al primer edil a recibir capacitación en el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas.

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres acentuó que ejercer violencia “no es una reacción natural” y pidió que la Fiscalía investigue al funcionario, que el Congreso local inicie los procedimientos para someterlo a juicio político y que el gobernador se pronuncie y actúe en consecuencia.⁴

Es prioritario comprender por qué la violencia contra las mujeres es una violación directa a los derechos humanos y un problema de salud pública. A partir de la identificación de los tipos y modalidades de violencia, establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, podemos resaltar las disposiciones establecidas en la legislación internacional y nacional, para la prevención y atención, y de esta manera destacar la importancia del trabajo de las y los servidoras públicas para cumplir a cabalidad la lucha por la erradicación de la violencia de género.

La violencia es un comportamiento aprendido que tiene sus raíces en la cultura y en la forma como ésta se estructura socialmente. La violencia contra las mujeres se origina en la existencia de desequilibrios de poder en determinados contextos, formas de centro interpersonales, posiciones de desventaja social frente a los hombres.

Como se trata de un caso de violencia de género, es esencial realizar los procesos necesarios para salvaguardar la integridad de todas las jaliscienses, no sólo por el hecho de ser un funcionario público, sino por el acto mismo. No debe tolerarse ningún tipo de violencia, ni enfrentar la violencia con más violencia.⁵

Por tal motivo es primordial ajustarnos a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁶ para tipificar la violencia los ámbitos donde aún se ejerza la violencia. Debemos establecer un sistema que permita la suma de esfuerzos de diferentes instancias para la atención, prevención y erradicación para la problemática; las y los servidores públicos juegan un papel fundamental no sólo en la aplicación de medidas destinadas a la atención y erradicación de la violencia, también en el cumplimiento de sus funciones como agentes de cambio a favor de la no violencia contra las mujeres. Las servidoras públicas y los servidores públicos tienen la responsabilidad de erradicar la violencia de género, sin importar justificación alguna.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al fiscal general de Jalisco, doctor Gerardo Octavio Solís Gómez, y secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, licenciada Fela Patricia Pelayo López, para que en uso de sus atribuciones y facultades expidan un informe justificado de los hechos acontecidos el 26 de diciembre de 2019 y sustentado con arreglo a la ley a esta asamblea legislativa, el cual deberá ser enviado en un plazo no mayor de 30 días naturales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobernador constitucional de Jalisco, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, quien deberá instruir a los titulares de las dependencias y a los 125 presidentes municipales del estado y de manera particular al presidente municipal de Zapotlanejo, a fin de generar una actitud proactiva a la planificación de la perspectiva de género, a través de la sensibilización y, de esa manera, conducir su trabajo con el debido respeto de las mujeres jaliscienses, promoviendo políticas públicas y acciones afirmativas en pro de éstas.

Notas

1 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2 de agosto de 2006, Diario Oficial de la Federación, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

1 Política nacional de igualdad entre mujeres y hombres, marzo de 2010, Cedoc Inmujeres, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100975

3 Elizabeth Ibal, *El Sol de México*, 26 de diciembre de 2019, <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/videos-alcalde-de-zapotlanejo-se-enfrenta-a-golpes-con-sus-vecinos-4629680.html>

4 Rodrigo Rivas Uribe, 16 de enero de 2020, *Diputados piden que alcalde de Zapotlanejo tome curso de manejo de ira, tras agredir a una mujer*, <https://www.informador.mx/jalisco/Diputados-piden-que-alcalde-de-Zapotlanejo-tome-curso-de-manejo-de-ira-tras-agredir-a-una-mujer-20200116-0106.html>

5 Acuerdo legislativo número 973-LXII-20, Congreso de Jalisco, 16 de enero de 2020, <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/info/leg/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/108312.pdf>

6 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 1 de febrero de 2007, Diario Oficial de la Federación, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de enero de 2020.

Diputada Katia Alejandra Castillo Lozano (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A INFORMAR SOBRE EL MONTO, LAS CAUSAS Y EL DESTINO POR DAR A LOS RECURSOS PRODUCTO DEL SUBEJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA CFE Y PEMEX, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Mariana Dunyaska García Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al gobierno federal que informe el monto, las causas y el destino que se dará a los recursos producto del subejercicio correspondiente a la CFE y a Pemex, respecto del ejercicio 2019, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El observatorio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción da seguimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación y, de acuerdo con el balance obtenido con datos del Servicio de Administración Tributaria advirtió desde julio pasado, que Petróleos Mexicanos (Pemex) solo había ejercido un 21 por ciento del presupuesto que le fuere aprobado para 2019, por 271 mil 656 millones, mientras que al mes referido el monto contratado ascendía a tan solo 56 mil 707 millones, monto muy por debajo de lo programado, por lo que se estimaba un déficit del 79 por ciento.

Situación que no era exclusiva de Pemex ya que CFE también había ejercido un monto mínimo ya que a ella se le aprobaron 41 mil 460 mdp y solo tenía contratado al mes de julio 5 mil 711, es decir, apenas tenía un 14 por ciento contratado.

Cabe precisar que estos números se refieren al presupuesto de obra de las dependencias. No contempla el gasto corriente, donde ahorrar, por lo general, es una buena práctica.

El subejercicio sin duda alguna genera gran incertidumbre y, al no haber inversión, obstaculiza la oportunidad de trabajo para los empresarios. La falta de ejecución de recursos es producto de la política de austeridad –y que todo cataloga como corrupto– del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Una de las causas de semejante subejercicio es la denominada curva de aprendizaje por la dificultad para conformar los equipos técnicos para poder integrar los expedientes de cada licitación, toda vez que 2019 fue el primer año de la presente administración; pero aún no sabemos si para 2020 ya estarán capacitados para ejercer el presupuesto que recibieron, para estar en condiciones de ejercer responsablemente el presupuesto que les ha sido asignado. De prevalecer dicha política, se tendrán graves complicaciones para reactivar

la economía y generar empleos, lo que, sin duda alguna, se verá reflejado en los bolsillos de todos los mexicanos.

Para septiembre, de acuerdo con el análisis y reporte -integrado con los números tomados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - de la CMCI, que encabeza el Ing. Eduardo Ramírez, también se puso en evidencia el enorme subejercicio en el gasto público ocurrido en el primer año de gobierno; reiterando que los rezagos más importantes se encuentran en Pemex y en la CFE.

Se resaltó que al mes de octubre ambas dependencias ejercieron menos de la mitad del presupuesto autorizado para la inversión pública: , de los 271 mil 656 millones asignados a Pemex como referimos al principio de este instrumento, se habían licitado alrededor de 76 mil 153 millones equivalentes, ahora, al 28 por ciento de lo presupuestado para 2019; en cuanto a la CFE encabezada por Manuel Bartlett Díaz, a este mes solo había ejercido 8 mil 501 mdp, es decir, 20.5 por ciento de su presupuesto.

En el ámbito de lo privado tener dinero y no gastarlo puede ser una medida sana. En tratándose del presupuesto público, es un grave problema, una omisión por demás irresponsable y de fatales consecuencias

De acuerdo con lo expresado por el doctor José Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹ es indispensable diseñar mejores políticas para dar a los mexicanos una vida mejor; el entorno internacional ha sido en épocas recientes muy malo y difícil, pues se ha vivido la peor crisis económica, financiera, laboral, de nuestras vidas.

Refirió que hace como 18 meses pensamos que creceríamos al 4 por ciento. En mayo de 19 presentó la perspectiva de la economía mexicana y con cifras del INEGI tenemos un crecimiento del 1.2, y si bien nos va, para 2020 se esperaría tan solo un 1.6. Precisó que “la inversión es la semilla del crecimiento”.

Como ya hemos expresado el subejercicio genera incertidumbre y ante la incertidumbre se inhibe la inversión, lo que propicia que caiga el crecimiento. El Secretario General de la OCDE también manifestó, en este orden de ideas, que los gobiernos chiquitos gastan poquito.

Tras la crisis económica internacional y particularmente la que enfrenta nuestro país, se esperaría que Pemex se convierta en un detonador del crecimiento económico y el desarrollo regional. “Es la mayor empresa de México y el presidente López Obrador apuesta por revivirla a través de la inyección de miles de millones de pesos. Para que esto ocurra, la empresa debe ejercer en tiempo y forma el presupuesto que le fue asignado. Si no gasta los recursos, en vez de motor, se convierte en un freno de mano. El presupuesto sirve para activar la economía, cuando se gasta o invierte eficientemente. No sirve de nada si se queda guardado en las arcas o languidece en alguna cuenta bancaria.

El monto subejercido por Pemex suma decenas de miles de millones de pesos. Se traduce en empleos no generados, infraestructura física que no se actualiza y proveedores que no pueden crecer.”²

Con la CFE el patrón se repite: para octubre, cerca del 80 por ciento del presupuesto no se había asignado o ejercido

Es comprensible que en un primer año el gasto no se ejecute con celeridad ante los nuevos servidores públicos que requieren de un periodo de tiempo para conocer los procedimientos administrativos, lo que ya hemos referido como curva de aprendizaje, natural en el primer trimestre e incluso en el segundo; el problema es que habiendo terminado ya el primer año de administración, el subejercicio en tan importantes dependencias nos señala que el aprendizaje aún no concluye.

Lo importante sería saber si el subejercicio es un efecto secundario del “austericidio” o un objetivo deliberado para darle la vuelta a la Ley y no ejercer los recursos públicos donde se necesitan y donde aprueba el Congreso de la Unión a través del Presupuesto de Egresos de la Federación sino, habiendo regresado los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación, destinarlos a donde unilateralmente al presidente se le ocurra.

Ese afán ahorrador de los recursos públicos en el gasto corriente puede ser sano, pero hay que entender la gran diferencia entre ello y cerrar la llave a la inversión y las obras

En tal virtud, en Acción Nacional nos preocupa la falta de ejercicio oportuno del Presupuesto 2019 y más

aún la que pudiera ocurrir en 2020. Consideramos que si Pemex y la CFE hubieran ejercido eficientemente sus recursos tal vez podríamos hablar de un año de mínimo crecimiento positivo y no de recesión técnica. Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar y transparentar a la opinión pública y a esta soberanía el monto total, las causas, el destino que se dará a los recursos producto del subejercicio correspondiente a la Comisión Federal de Electricidad y a Petróleos Mexicanos, respecto del Ejercicio 2019 y, en su caso, las medidas que habrá de tomar la actual administración para evitar que ello vuelva a suceder en 2020.

Notas

1 En la Conferencia “La inclusión, la sustentabilidad y el bienestar como imperativos del Crecimiento”, dictada por el Secretario General de la OCDE Dr. José Ángel Gurría, el 9 de enero de 2020 en el Salón Legisladores de la Cámara de Diputados.

2 <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Primer-ano-de-AM-LO-cuanto-costo-el-subejercicio-20191204-025.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de enero de 2020.

Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE, LA SFP, LA FGR Y LA CNDH A INVESTIGAR LAS DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA ROBERTO VALDOVINOS ALVA, DIRECTOR DEL IME, POR PRESUNTO ACOSO LABORAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los suscritos, diputada Saraí Núñez Cerón y legisladoras y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición de punto por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de la Función Pública, al titular de la Fiscalía General de la República y al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a investigar las denuncias presentadas en contra de Roberto Valdovinos Alva, director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), por presunto acoso laboral, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El diario *Reforma* reportó el jueves 16 de enero de 2020, el caso de las cinco denuncias presentadas por mujeres contra el funcionario. De acuerdo con el diario “acusan a Valdovinos de tener comportamientos inadecuados con las mujeres, como comentarios inapropiados o invitaciones fuera de lugar del ambiente laboral, además de conductas agresivas”.¹

En este contexto el titular del Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), Roberto V, ha tenido serios desencuentros con personal a su cargo en la cancillería, así como con cónsules, algunos líderes comunitarios y grupos de connacionales en Estados Unidos, luego de haber sido nombrado el 24 de diciembre como titular del IME, se dirige de forma hostil y humillante al personal a su cargo, de forma particular a las mujeres.

Expresiones como “todos son unos pendejos. La mala relación también se reporta en la red de cónsules en el exterior. El mes pasado se hizo pública la intención del titular del IME de revivir el consejo consultivo (CCIME)”,² según datos de propio periodo un amplio número de cónsules se quejaron por el mal procedimien-

to que fue por lo precipitado de la convocatoria, pues había que hacer reuniones a finales de diciembre, el mismo mes en que se anunció. Además, no fueron consultados adecuadamente ni ellos, ni los líderes comunitarios en Estados Unidos.

Asimismo, “las tensiones también las ha tenido con miembros de la población mexicana en Estados Unidos. Durante los foros consultivos organizados por el IME el año pasado para obtener propuestas dirigidas al Plan Nacional de Desarrollo, en el efectuado en abril en Nueva York, el funcionario se enfrentó con los connacionales presentes”.³

La propia Secretaría de Relaciones Exteriores se manifestó ante las acusaciones, detalló Cancillería, que el Comité de Ética estableció como medida preventiva que el funcionario no tenga contacto directo con las denunciadas, hasta que no concluyan los procesos de investigación.

En este tenor, el Órgano Interno de Control, agregó, deberá realizar la valoración de los informes presentados por el Comité y de ser el caso, iniciar las acciones administrativas que resulten conducentes.

Por lo antes expuesto, el espíritu de este punto de acuerdo es que los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, del Trabajo y Prevención Social, al titular de la Fiscalía General de la República y el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investiguen las denuncias presentadas en contra de Roberto Valdovinos, Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y en caso de ser culpable que se aplique todo el peso de la ley por sus actos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, no debe de pasar en alto estas denuncias y debe de mandar un gran mensaje a todos los funcionarios que la prepotencia y abuso de poder no está encima de la ley y que el estado de derecho se aplica correctamente y apoya a las víctimas de delito.

No podemos dejar este caso como uno más que la cuarta transformación ha dejado pasar, como el caso Paco Ignacio Taibo, José Manuel Mireles, Gerardo Fernández Noroña, entre otros más y los hechos que han sucedido y están en la oscuridad por miedo a represalias.

“Los derechos humanos alientan a la vida de una auténtica democracia. Son expresiones concretas de la dignidad humana. Sin respeto cabal a los derechos humanos no hay democracia”.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de la Función Pública, al titular de la Fiscalía General de la República y al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a investigar las denuncias presentadas en contra de Roberto Valdovinos Alva, director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Segundo. Se exhorta al titular de la secretaría de la Función Pública para que decrete la medida cautelar de separación temporal del servidor público Roberto Valdovinos Alva, como presunto responsable del empleo, cargo u omisión que desempeñe. Dicha medida cautelar se encuentra señalada en el artículo 124, fracción I, de la Ley General de las Responsabilidades Administrativas.

Notas

1 <https://www.reforma.com/libre/acceso/accesofb.htm?urlredirect=/reconoce-denuncias-funcionario-de-sre/ar1854944?v=2>

2 <https://www.jornada.com.mx/2020/01/16/politica/013n1pol>

3 Lop cit.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, 23 de enero de 2020.

Diputada Saraí Núñez Cerón (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN LA ATENCIÓN DEL FLUJO MIGRATORIO EN LA FRONTERA SUR DEL PAÍS SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR, DE LA ONU, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Laura Angélica Rojas Hernández, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que la atención del flujo migratorio que se presenta en la frontera sur del país, se realice cumpliendo los objetivos señalados en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, emitido por la Organización de las Naciones Unidas y respetando los derechos humanos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte, en términos de las siguientes

Consideraciones

En diciembre de 2018 México participó en la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por primera vez en la historia de la ONU el fenómeno migratorio fue incluido en la agenda de la asamblea general, el máximo órgano de decisión de la organización, lo que significó un triunfo para los países que como el nuestro, han vivido con la migración y sus efectos desde hace décadas o siglos.

México como uno de los países mundialmente identificado con la migración no sólo promovió el mandato de la asamblea general para el inicio de un proceso de negociación que acercara las visiones de la comunidad internacional sobre el fenómeno migratorio y que generaran conceptos y procesos compartidos sobre el tema, sino que incluso, fue responsable del proceso

mismo como cofacilitador, claramente, no podíamos estar más comprometidos con la causa de generar un documento que cambiara la visión predominantemente estigmatizadora de la migración a una visión que reconociera los aportes de la misma a los países receptores.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular es un primer y significativo intento para gestionar los flujos migratorios de forma integral y a escala internacional. En palabras del secretario general de la ONU, el pacto “Refleja el entendimiento común de los gobiernos de que **la migración que cruza fronteras es, por definición, un fenómeno internacional** y que para gestionar con efectividad esta realidad global es necesaria la cooperación para ampliar el impacto positivo para todos”. Asimismo, si bien el pacto reconoce el derecho de los estados de gestionar sus fronteras y es consciente de otros retos regionales y globales como el de la seguridad, claramente expresa una visión de la migración fundamentada en los derechos humanos de las personas.

La Secretaría de Relaciones Exteriores del actual gobierno federal participó en la Conferencia Intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de la ONU, y ese marco, el titular de la secretaría, Marcelo Ebrard Casaubón, confirmó la vocación multilateral de México y su compromiso para con el goce y ejercicio de todos los derechos humanos para todas las personas; asimismo, señaló que muestra la importancia que México concede a los derechos humanos de los migrantes y que busca tender alianzas y nuevos vínculos de colaboración para seguir avanzando la agenda nacional e internacional de derechos humanos, particularmente en favor de las personas migrantes y sus familias.¹

Los objetivos del “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular” emitido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas son los siguientes²:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
4. Velar porque todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.

21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores reafirmó el compromiso de México para lograr la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular por tratarse de un paradigma de cooperación y entendimiento que refleja la importancia del multilateralismo en materia migratoria.

Asimismo, señaló que se promueve la gobernanza global de la migración bajo un marco común y de responsabilidad compartida a favor de la protección y respeto de los derechos humanos de todas las personas.³

Por otro lado, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el fenómeno migratorio ocupa un lugar importante al señalar como objetivo 1.7 el de “Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo del país”.

Los compromisos internacionales y nacionales que México ha asumido son hoy más vigentes que nunca y requieren ser cumplidos. Como la propia Organización Mundial de las Migraciones reconoce, aunque la migración no nueva en lo absoluto, ha aumentado en los últimos años, y se espera que aumente aún más debido a fenómenos que sí lo son como el cambio climático o

el incremento de la inseguridad y la violencia, además de las causas tradicionales como la pobreza y la falta de oportunidades.

México no está exento de estas realidades, al contrario, el fenómeno migratorio ha evolucionado y se ha incrementado. Pasamos de ser un país expulsor de migrantes a uno receptor y sobre todo, somos ahora, un país de tránsito. 2018 fue el año en que esta realidad comenzó a sobresalir: hemos recibido seis caravanas de migrantes provenientes principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador. La inmensa mayoría de las personas migrantes tienen la intención de cruzar a los Estados Unidos de América (EUA) y no de permanecer en nuestro país.

La semana pasada vimos nuevamente imágenes de cientos de migrantes que en su intento por llegar al norte, fueron detenidos violentamente por las autoridades, vulnerando así los derechos humanos de estas personas.

Ante este nuevo reto que como país enfrentamos, el gobierno federal como responsable de la gestión de las fronteras debe asegurar una migración ordenada, segura y regular lo cual pasa por el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas migrantes, y el Congreso de la Unión como el órgano del Estado responsable de la supervisión del Poder Ejecutivo debe exigir que su actuación sea congruente con las leyes nacionales y los compromisos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que la atención del flujo migratorio que se presenta en la frontera sur del país, se realice cumpliendo los objetivos señalados en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado por la Organización de las Naciones Unidas y respetando los derechos humanos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte.

Notas

1 Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado de Prensa No. 008. 10 de diciembre de 2008.

2 <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

3 Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado de Prensa No. 009. 11 de diciembre de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 28 de enero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SHCP Y A LA SADER, A CUBRIR A PRODUCTORES DE MAÍZ EL PAGO DE LOS ADEUDOS PENDIENTES POR CONCEPTO DE INGRESO OBJETIVO, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT, Y ALFREDO VILLEGAS ARREOLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, Jesús Fernando García Hernández y Alfredo Villegas Arreola, diputados federales de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural, a cubrir a productores de maíz el pago de los adeudos pendientes por concepto de Ingreso Objetivo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 09 abril de 2019, productores de maíz del estado de Sinaloa integrantes de organizaciones diversas, atendidos por Senadores y Diputados Federales, llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula y altos funcionarios de la institución.

Tras el diálogo entre funcionarios, dirigentes y productores, en que éstos últimos expusieron con amplitud planteamientos referentes a demandas y necesidades diversas, se llegó a la firma del acuerdo siguiente:

“Los productores de maíz del estado de Sinaloa y de diversas organizaciones de productores del país, reunidos en la Ciudad de México, con las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y después de analizar la situación que impacta su ingreso y la comercialización de su producto, llegaron al acuerdo de fijar el Ingreso Objetivo para maíz grano, en un valor de \$4,150.00 pesos mexicanos por tonelada, el cual permanecerá vigente para el Año Agrícola 2019”.

Este acuerdo fue firmado por los Subsecretarios de Agricultura, así como de Autosuficiencia Alimentaria de la SADER, por el Director en Jefe de ASERCA y por los representantes de las organizaciones de productores agrícolas, teniendo como testigos a Senadores y Diputados Federales, todos ellos directivos e integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Senado de la República y de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria en la Cámara de Diputados.

A pesar de ello, a poco más de 9 meses de haberse llegado a la firma del acuerdo en referencia, productores siguen a la espera de que se cumpla a cabalidad lo determinado en el mismo, demandando además se indexe lo que resulte por concepto de inflación anual, a partir del ciclo agrícola 2018-2019, tomando como base precisamente el compromiso que en su momento asumió la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los productores agrícolas que enfrentan las dificultades de la falta de rentabilidad derivadas del incumplimiento por parte de las autoridades, respecto a lo de-

terminado en el acuerdo de abril del año pasado, están demandando y con justicia se garantice el alcance presupuestal suficientemente necesario que les cubra con efectividad, no sólo éste sino además los adeudos de pagos pendientes por Ingreso Objetivo de ciclos agrícolas anteriores en los términos dispuestos.

Vale precisar que esta demanda por parte de los productores agrícolas, es un asunto que con justicia ha recibido el apoyo y cuenta con el respaldo de legisladoras y legisladores integrantes de todos los grupos parlamentarios.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a garantizar el alcance presupuestal que cubra los pagos con suficiencia de los adeudos pendientes por concepto de Ingreso Objetivo a productores de maíz.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sea garante de que se cumpla por parte de las autoridades respectivas, el acuerdo del 09 de Abril del 2019 que fija el Ingreso Objetivo para maíz grano, en un valor de \$4,150.00 pesos mexicanos por tonelada vigente para el Año Agrícola 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días de enero del 2020.

Diputados: Jesús Fernando García Hernández (rúbrica); Alfredo Villegas Arreola, Francisco Favela Peñuñuri (adherente), Emilio Manzanilla Téllez (adherente)

Efemérides

CON MOTIVO DEL 28 DE ENERO, 145 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO JULIÁN CARRILLO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA SARA ROCHA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El 28 de enero de 1875 nació en el centro del municipio de Aqualulco, San Luis Potosí, Julián Carrillo Trujillo, en el seno de una familia indígena y siendo el menor de 19 hermanos, su padre Nabor Carrillo y su madre Antonia Trujillo.

No obstante de haber abandonado su educación primaria, inició su carrera musical en los coros de la Iglesia local, pero en 1885 a la edad de 10 años, ya como un experto violinista, fue llevado por su maestro del coro a la ciudad capital para estudiar música. El día 11 de enero de 1895, viajó a la Ciudad de México para formalizar sus estudios en el Conservatorio Nacional de Música. Tras escucharlo personalmente, en 1899 fue becado por Porfirio Díaz para estudiar en Europa.

Afamado compositor, director de orquesta, violinista y científico, mundialmente conocido por haber sido dos veces director del Conservatorio Nacional de Música y de la Orquesta Sinfónica Nacional, y el fundador de la Orquesta Sinfónica Beethoven y la Orquesta del Sonido 13 con sede en New York.

Es considerado dentro de la corriente modernista internacional, como uno de los más importantes compositores del país y un gran pionero del microtonalismo. Desde fines del siglo XIX realizó investigaciones sobre el microtonalismo y desarrolló la teoría del Sonido 13. Fue director del Conservatorio Nacional de Música y de la Orquesta Sinfónica Nacional de México, y fundó la Orquesta Sinfónica Beethoven y la Orquesta del Sonido 13, con sede en Nueva York. Julián Carrillo diseñó y construyó pianos y arpas microtonales para interpretar sus composiciones, en un esfuerzo que reunía conocimientos de acústica, resistencia de materiales y teoría musical.

Dentro de su labor en física musical corrigió la Ley del Nudo en el año 1947 en la ciudad de Nueva York, ley que se consideraba infalible desde 600 años a.C. Aunque no fue reconocido por sus logros, podemos afirmar con orgullo que Julián Carrillo es un mexicano que tu-

vo la audacia de enfrentarse a los cánones, revelarse contra las teorías clásicas y formular una teoría revolucionaria de alcances insondables para sus tiempos.

Frases escritas sobre él, nos dan muestra de su grandeza, en 1963 por el periódico británico Times: “Julián Carrillo, el venerable compositor mexicano, ha consagrado su vida a escudriñar un insospechado mundo microtonal. Ha deshecho y vuelto a construir nuestra escala cromática, tanto que nos sentimos tentados a llamarlo el desintegrador del átomo musical, sólo que este nombre no basta por sí solo para dar idea del maravilloso mundo emocional que ha descubierto. Esta es la más grande y sorprendente revolución musical desde que Terpandro, hace veintiséis siglos, aumentó en Grecia dos notas a la escala pentatónica de los chinos”.

Hoy, a 145 años de su nacimiento, celebramos la vida y obra del gran maestro Julián Carrillo. Es cuánto.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de enero de 2020.

Diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>